



## COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

### PRESIDENCIA

### DON JUAN JESÚS BLANCO MUÑIZ

Sesión celebrada el día 19 de octubre de 2016, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000109, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a ejecutar de manera urgente la depuración de las aguas residuales de los municipios integrantes del Parque Natural Arribes del Duero, sin coste para los municipios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 19, de 14 de septiembre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000371, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), y el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a funcionamiento de la planta de compostaje de Fuentepelayo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000440, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a convocatoria de ayudas para los municipios pertenecientes a espacios naturales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000694, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a instalación de producción de energía eléctrica por tecnología eólica en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	8147
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, abre la sesión.	8147
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	8147
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	8147
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	8147
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8147
Intervención del procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8147
 <b>Primer punto del orden del día. PNL/000109.</b>	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al primer punto del orden del día.	8148
Intervención del procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8148
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	8150
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	8151
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	8151
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	8152
Intervención del procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8154
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	8155
 <b>Segundo punto del orden del día. PNL/000371.</b>	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al segundo punto del orden del día.	8155
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	8156



	<u>Páginas</u>
Compartiendo turno, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	8159
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	8161
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	8164
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	8165
Se suspende la sesión durante unos minutos.	8167
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8168
Compartiendo turno, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	8169
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	8170
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	8171
Intervención de la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	8171
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación por bloques el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Son rechazados los puntos del 1 al 5 de la resolución inicial de Izquierda Unida-Podemos. Se aprueba el resto de puntos.	8171
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/000440.</b>	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al tercer punto del orden del día.	8172
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8172
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	8175
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	8175
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	8176
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	8177
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8179

Páginas

El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación los distintos puntos de la proposición no de ley debatida. Al haber recibido el voto favorable el primer punto de la propuesta de resolución, se considera definitivamente aprobada la misma (RES/000003).	8180
<b>Cuarto punto del orden del día. PNL/000694.</b>	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al cuarto punto del orden del día.	8181
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	8181
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	8183
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	8186
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	8187
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	8188
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8190
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8191
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, levanta la sesión.	8191
Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos.	8191



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Buenas tardes. Bienvenidos. Comenzamos la sesión. Por los grupos parlamentarios, ¿han comunicado... quieren comunicar alguna sustitución? Por parte del Grupo Mixto, no. Por parte de... Sí, ¡ah!, sí, sí, sí, que está...

**EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:**

Sí. En mi caso, José Sarrión sustituiría a Luis Mariano.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Bien. ¿Podemos?

**EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:**

Sí. Natalia del Barrio sustituye a Carlos Chávez.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

¿Ciudadanos?

**EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:**

Sí, presidente. David Castaño sustituye a José Ignacio Delgado.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

¿Partido Socialista?

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

Buenas tardes. Gracias, presidente. Sí, dos sustituciones: Virginia Jiménez sustituye a Celestino Rodríguez Rubio y Álvaro Lora a Juan Carlos Montero.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

¿Partido Popular?

**EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:**

Sí. Muchas gracias. Doña Irene Cortés Calvo sustituye a doña María Isabel Blanco Llamas, doña Concepción Miguélez Simón a doña María del Mar Angulo Martínez, don José Manuel Otero Merayo a don Manuel García Martínez y don José Máximo López Vilaboa a don Jesús Alonso Romero.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias. Bien, comenzamos. Por parte del señor letrado, leeremos el primer punto del orden del día.

**PNL/000109****EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):**

Primer punto del orden del día. Se corresponde con la **Proposición No de Ley número 109, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña, don Fernando Pablos Romo y don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a ejecutar de manera urgente la depuración de las aguas residuales de los municipios integrantes del Parque Natural Arribes del Duero, sin coste para los municipios, publicada en el Boletín de la Cámara, número 19, del catorce de septiembre de dos mil quince.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Juan Luis Cepa Álvarez, por el tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

Buenas tardes. Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Aunque la ley atribuye a los ayuntamientos la responsabilidad de ejecutar y explotar la infraestructura de abastecimiento y de saneamiento de los núcleos urbanos, la complejidad técnica y el elevado coste con que con frecuencia caracterizan estas inversiones hacen preciso la colaboración de la Junta de Castilla y León en el marco de las competencias asumidas tanto en el Estatuto de Autonomía como por el Real Decreto 1022 de mil novecientos ochenta y cuatro, y que establecen claramente competencias en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensa de las márgenes de los ríos, así como de auxilio técnico y económico a las corporaciones locales de nuestra Comunidad para la realización de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y encauzamiento en zonas urbanas.

El Estatuto de Autonomía impone a la Comunidad, primero, competencia exclusiva en la ordenación del territorio, aprovechamientos hidráulicos de aguas que discurran íntegramente por la región y normas adicionales para la protección del ecosistema fluvial desde el punto de vista piscícola; competencias de desarrollo normativo y de ejecución en materia de seguridad e higiene; y competencias en ejecución de protección del medio ambiente, del entorno natural y del paisaje, así como, dentro de este territorio, los afectados por tratados internacionales en competencias asumidas.

La Directiva Europea 91/271 de mil novecientos noventa y uno, sobre la calidad de las aguas, obliga a todos los Estados miembros a tener depuradoras de agua de todos los municipios, estableciendo un calendario concreto de actuaciones y unos objetivos determinados en función del número de habitantes de los municipios y de los núcleos urbanos incluidos en los espacios naturales protegidos. La financiación se realizará con fondos europeos de cohesión.

Tras desarrollar diferentes planes regionales de abastecimiento y de saneamiento, que pretendieron cumplir los objetivos marcados por la directiva europea y resolver definitivamente los graves problemas de abastecimiento y hacer posible la depuración de las aguas residuales, los objetivos marcados no se cumplieron.



Ya en periodo de prórroga, el Plan Nacional de Calidad de las Aguas de Castilla y León pretende ayudar a la Comunidad para dar cumplimiento a las obligaciones no ejecutadas por la Junta de Castilla y León respecto a la depuración de aguas en la Comunidad. De esta manera, el dos de febrero del dos mil diez se firmó el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León, por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y depuración (ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015), definiendo el reparto de las actuaciones a ejecutar, tanto por parte de la Administración general del Estado como por la Junta de Castilla y León, dentro del ámbito de la cuenca del Duero.

En este protocolo se contempla el proyecto de depuración del Parque Natural Arribes del Duero; aun así, el proyecto referido se encuentra paralizado desde hace años. En el Parque Natural Arribes del Duero, de la provincia de Salamanca, se integran los 24 municipios siguientes: Ahigal de los Aceiteros, Aldeadávila de la Ribera, Almendra, Barruecopardo, Bermellar, La Bouza, Cabeza del Caballo, Cerezal de Peñahorcada, La Fregeneda, Hinojosa de Duero, Lumbrales, Masueco, Mieza, La Peña, Pereña de la Ribera, Puerto Seguro, Saldeana, San Felices de los Gallegos, Saucelle, Sobradillo, Trabanca, Vilvestre, Villarino de los Aires y Zarza de Pumareda.

No todos cuentan con sistemas de depuración de sus aguas residuales, que debían haber estado ejecutadas y en funcionamiento, según los plazos marcados por la directiva europea, en el año dos mil quince. Durante más de quince años se han venido comprometiendo por parte de la Junta de Castilla y León diferentes fechas y cuantías económicas para su ejecución, no habiéndose cumplido ni las fechas ni las inversiones comprometidas. Así, por ejemplo, en el año dos mil doce podíamos leer en la prensa: “El renovado proyecto para crear una red de depuradoras de los municipios del Parque Natural de las Arribes del Duero continúa dando sus primeros pasos. Durante esta semana, los representantes de los 37 pueblos se reunieron en Lumbrales para abordar la puesta en marcha de una iniciativa que cuente con el impulso del Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Duero. Uno de los puntos más controvertidos planteados en esta reunión fue el hecho de que los pueblos de las Arribes tenían que costear el 20 % de la inversión total del proyecto”.

Y se hablaba ya de presupuestos: el presupuesto entre las provincias de Zamora y de Salamanca ascendía a 33 millones de euros. En el cual ya se informaba en aquella época que el 80 % del coste correría a cargo de la empresa estatal de Aguas Cuenas del... Cuenas del Norte (Acuanorte), y contaba con fondos de la Unión Europea; y el 20 % restante de la inversión pues la tendrían que realizar los municipios del Parque Natural de las Arribes, cuando en años anteriores había sido un 10 %. La mayoría de los municipios, incluso en aquella época, pues se mostraron a favor de pagar este 20 %.

El último compromiso adquirido se reflejó en el Plan Hidrológico del Duero 2010-2015, y estableció que la construcción de las depuradoras de las localidades con mayor demanda de depuración estaba... serían realizadas por el Estado –es el caso de Villarino, Pereña de la Ribera, Masueco de la Ribera, Aldeadávila de la Ribera, Mieza, Vilvestre y Saucelle– y el resto serían ejecutadas por la Junta de Castilla y León.

En el año dos mil trece, el anterior consejero de Fomento y Medio Ambiente afirmaba: “En el año dos mil quince la depuración de las aguas residuales estará



presente en toda Castilla y León; este es el objetivo de la Junta”. Y así lo reiteró el consejero de Fomento y Medio Ambiente, Antonio Silván, durante una visita a las obras de la estación depuradora de aguas residuales de la localidad vallisoletana de Viana de Cega. En este sentido, asumió que la crisis económica complica la cobertura de los pequeños municipios; sin embargo, se mostró convencido de que el diseño de nuevas plantas depuradoras, dimensionadas a la población que servirán y los costes asumibles, no solo para las Administraciones involucradas, sino para los vecinos que coste... que costeasen parte de esas tareas, estarían todos efectuados en el año dos mil quince.

Finalizadas las fechas de establecimiento de la Directiva Europea, en los planes regionales, en el protocolo y en el Plan Hidrológico, superados ampliamente los plazos establecidos para la ejecución y puesta en marcha de los tratamientos necesarios de depuración de aguas residuales, sigue sin estar haciéndose en el Parque Natural de las Arribes.

Este año –sí es verdad–, este verano, se ha licitado por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, la licitación, por 128.167 euros, de la asistencia técnica para la realización de los proyectos de construcción o reforma de la estación depuradoras de aguas residuales en los municipios de Hinojosa del Duero y La Fregeneda. Pero promesas siempre.

Así, en el año dos mil catorce, también el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Sociedad Estatal Aguas de Cuencas de España (Acuesa), ha dado un... decía en la prensa que había dado un nuevo impulso al proyecto de la... para la creación de 19 depuradoras en el Parque Natural de las Arribes del Duero, con la adjudicación del contrato de asistencia técnica, etcétera, etcétera. Hablaba de los... de la redacción técnica: se había quedado en 89.000 euros, etcétera, etcétera. Pero, a fecha de hoy, no se ha realizado absolutamente nada.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar ya, de manera urgente, la depuración integral de las aguas residuales de los municipios integrantes en el Parque Natural Arribes del Duero, en la provincia de Salamanca, y sin coste económico alguno para los municipios”.

De momento, nada más. Y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, don José Luis. Pues en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Bien, por nuestra parte, nuestro apoyo, como no puede ser de otra forma, a esta proposición. La Directiva Europea 91/271, de mil novecientos noventa y uno, sobre calidad de aguas, obliga a todos los Estados miembros a tener depuradas las aguas de todos los municipios, como es sabido, estableciendo un calendario concreto de actuaciones y unos objetivos determinados



en función del número de habitantes de los municipios y de los núcleos urbanos incluidos en los espacios naturales protegidos.

El Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 definía el reparto de las actuaciones a ejecutar por parte de la Administración general del Estado, como por la Junta de Castilla y León, dentro del ámbito de la Cuenca del Duero. Nosotros vemos favorable la propuesta, en el sentido de ejecutar la depuración integral de las aguas residuales de los municipios integrantes del Parque Natural Arribes del Duero, en la provincia de Salamanca.

Sí que consideramos que, a mayores, además de ejecutar esta propuesta que se plantea, y con la que compartimos el carácter urgente de la misma, sí que creemos que además sería positivo que la Junta analizase el estado de las instalaciones existentes y que se planteara hacerse cargo del mantenimiento de algunas de las mismas, ya que en algunos casos sí que sucede en Castilla y León de forma relativamente habitual que se construyen depuradoras que terminan generando dificultades a la hora del mantenimiento por parte de municipios con presupuestos municipales bajos. Sin embargo, hecha esta aclaración, manifestar que nuestro apoyo a esta proposición, por los motivos que hemos señalado, será claro y positivo.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Sarrión. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaño Sequeros.

#### EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Gracias, señor presidente. Pues brevemente. Señor Cepa, el argumentario es bastante correcto. Es verdad que los municipios tienen pocos recursos, tienen recursos limitados para sufragar este tipo de gastos, y vemos muy necesario, como mínimo -como mínimo-, una partida presupuestaria, si bien que no cubra todo, por lo menos que cubra gran parte. Le vamos a aprobar la propuesta de resolución, sin ningún tipo de matiz ni enmienda, porque entendemos, igual que usted lo ha dicho, que ya se han comprometido en bastantes ocasiones a sufragar estos gastos y, a día de hoy, en octubre del dos mil dieciséis, todavía pues no se ha cumplido con lo que se prometió en su momento. Por tanto, nuestro voto a favor, sin ningún tipo de matiz. Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias, señor procurador. Vamos a ver. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas. La inversión pública destinada a la depuración de las aguas, según la Junta de Castilla y León, va camino de garantizar el 97 % de las exigencias de la Unión Europea sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas en Castilla y León. Pero, a pesar de esta importante inversión, sigue existiendo una falta de depuración en muchas poblaciones de nuestra Comu-



nidad, no solo en estos pequeños municipios, como es el caso de los que integran el Parque Natural de Arribes del Duero, sino también que nos encontramos este problema en grandes municipios y capitales de la provincia incluidos en ese 97 % que da la Junta, y así lo denuncian asociaciones ecologistas, principalmente por la utilización de depuradoras que están mal diseñadas, o que no funcionan por falta de personal, o que llevan paradas demasiado tiempo por ausencia de un presupuesto suficiente en los ayuntamientos para costear simplemente la energía eléctrica que consumen.

Dentro de ese 3 % restante, o ese 3 % restante que falta, necesita la atención de la Junta para poder decir que todas... toda nuestra Comunidad, todos los ayuntamientos de nuestra Comunidad, cumplen con las exigencias comunitarias. Y ese 3 % de municipios son municipios como las poblaciones integrantes del Parque Natural Arribes del Duero, que son municipios que tienen menos de 2.000 habitantes. Por lo tanto, esta ausencia de depuración está provocando el vertido de aguas residuales directamente a los ríos, incumpliendo las medidas de protección y conservación de la Directiva Comunitaria 91/271, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alfonso José García Vicente.

#### EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Yo creo que todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo en la oportunidad de abordar lo que, sin duda, es una necesidad, como pueda ser la depuración integral de las aguas residuales de todos los espacios naturales de nuestra Comunidad. Y no únicamente porque se trate de dar cumplimiento a la normativa comunitaria que nos obliga a ello, sino porque, evidentemente, la calidad de las aguas de nuestros espacios naturales es, en sí mismo, un valor a preservar por parte de todas las Administraciones.

Pero yo leo la propuesta de resolución que plantea hoy el Grupo Socialista, y, si no me equivoco, lo que plantea es instar a la Junta de Castilla y León a que ejecute la depuración integral de las aguas residuales de los municipios integrantes del Parque Natural de las Arribes del Duero; y, sin embargo, yo creo que todos hemos podido comprobar, incluso en su propia intervención, como en realidad quizá esta petición no debería ir dirigida a la Junta de Castilla y León, sino a quien tiene asignado el... esta... la ejecución de esta inversión para acometer la depuración, que no es sino la Administración general del Estado.

Usted mismo, señor Cepa, hacía referencia en los antecedentes de su proposición no de ley –e igualmente lo ha hecho en la tarde de hoy– al Protocolo General de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento y ejecutar el II Plan Nacional de Calidad de las Aguas. Y ahí podrá comprobar como en el Anexo número 5 se plantean nueve actuaciones de depuración de aguas residuales en espacios naturales, donde ocho de las mismas quedan asignadas a la Junta de Castilla y León, y una, únicamente una, que es concretamente la que se refiere a este parque natural con su iniciativa, es la que tiene



encomendada la Administración general del Estado. Y, por lo tanto, yo creo que lo que sería razonable es que, o bien a través de los parlamentarios nacionales de su grupo político, planteara esa reivindicación y esa urgencia, que en todo caso podríamos compartir, pero no entendemos por qué a la Junta de Castilla y León se le exige que ejecute lo que tiene encomendada otra Administración.

Por otro lado, habla usted de las competencias de la Junta de Castilla y León en materia de depuración de aguas residuales, y con acierto las ha descrito como funciones de asistencia, de auxilio, tanto técnico como económico, puesto que las competencias en materia de depuración residen, efectivamente, en las entidades locales. Por lo tanto, lo que se le puede exigir a la Junta de Castilla y León, y de hecho es precisamente el compromiso que va cumpliendo con todos los espacios naturales donde existen sistemas de depuración, es que preste ese auxilio técnico y también la cofinanciación de los gastos de funcionamiento de los sistemas de depuración existentes. Y usted sabe perfectamente, no hace falta que se lo recuerde yo, que la Administración autonómica cofinancia el 50 % de esos gastos de funcionamiento, teniendo que cubrirse el otro 50 % por parte de las entidades.

Y, por lo tanto, no entiendo tampoco por qué se hace especial referencia en la propuesta de resolución a la ausencia de coste económico alguno para los municipios. Incluso he creído entender, de la intervención de algún otro grupo parlamentario, en el caso de Ciudadanos, que parece razonable que, dentro del auxilio económico que se preste, se haga una disposición presupuestaria, pero entiendo que en igualdad de condiciones con el resto de espacios naturales que cuentan con sistemas de depuración, y que lo que reciben es una cofinanciación; y, por lo tanto, en el momento en el que exista ese sistema de depuración, la Junta de Castilla y León asumirá, como no puede ser de otra manera, esa obligación, en el ejercicio de la competencia que le es propia.

Pero yo creo que, si uno hace referencia a los compromisos asumidos por las diferentes Administraciones y en defensa del interés de nuestros municipios, pero también de nuestra Comunidad Autónoma, a quien debe dirigirse es a quien tiene asignada la ejecución de esta actuación, que es la Administración general del Estado, y no la Junta de Castilla y León, donde, efectivamente... y usted hacía referencia a la dotación económica de 33 millones de euros -lo cual no es precisamente algo nuevo, sino que también viene consignado en el Anexo quinto y que... del Protocolo General de Colaboración-, y que básicamente es el 50 % de las inversiones comprometidas, y que por lo tanto le corresponden a la Administración del Estado. Y, por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de esta iniciativa, porque entendemos que, aun compartiendo lo que obviamente es una reivindicación no solo justa, sino que además se adecúa a la legalidad vigente y a la normativa comunitaria, la propuesta de resolución, en los términos en los que está planteada, pues no puede ser objeto de apoyo por parte de un grupo que da soporte al Gobierno autonómico, que ejerce las competencias que le son propias y que, además, yo creo que lo está haciendo razonablemente bien. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. En turno de... No. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Juan Luis Ceba Álvarez.

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar, dar las gracias a los portavoces de Izquierda Unida, de Ciudadanos y de Podemos por apoyar esta propuesta de resolución. Y, en segundo lugar, pues lamentar la postura del Grupo Parlamentario Popular, que, una vez más, va a votar en contra de una iniciativa que nosotros creíamos que era interesante. Sí que me va a permitir, señor portavoz del Partido Popular, pues leer algunos párrafos de la intervención de otro procurador del Partido Popular el año pasado hablando más o menos de estos temas. Pues en el debate de hace un año, más o menos, en el que soli... también este procurador solicitaba la ayuda económica para instalar una depuradora en un municipio de la provincia de Salamanca, la propuesta del... el Partido Popular votó en contra también en aquel momento, y su argumento principal pues es el que le voy a leer literalmente: "Como ya se expuso también en esta Cámara por parte del consejero de Fomento y Medio Ambiente, la Junta va a continuar cumpliendo sus compromisos, los compromisos que existen en este protocolo, seguirá ejecutando las actuaciones previstas, pero, eso sí, atendiendo a lo que ha marcado como objetivo de legislatura, y que es -y esto no es poco, señoría- completar, y en primer lugar, la depuración de los espacios naturales y también de los municipios de más 2.000 habitantes".

Ese fue el argumento del año pasado para rechazar una depuradora en el municipio de Rollán. Y decía más: "Y lo que les pediría, señorías, es que fuéramos serios -como les he comentado, detrás del uno va el dos-: primero se ejecutará lo que son compromisos de esta legislatura, que son los de 2.000 habitantes equivalentes y los espacios naturales, y posteriormente se procederá a la realización de actuaciones en municipios que ya cuenten con un sistema de depuración y, por diferentes motivos, no hay que entrar en las valoraciones, pueden tener esas...". Bueno, etcétera, etcétera.

Y decía más: "Y dicho esto, y habiendo aclarado una vez más pues que todos los puntos, como se hizo en su día el consejero de Fomento y Medio Ambiente en su comparecencia, se va a continuar con el cumplimiento de dicho protocolo". Un protocolo en el cual aquí todos entendemos que está ya pasado bastante tiempo.

Pero es que, si leemos también la Memoria de la Cuenta General de la Junta de Castilla y León del año dos mil catorce, podemos leer también lo siguiente: "A pesar de lo anterior, no se debe olvidar la depuración de las aglomeraciones de menos de 2.000 habitantes equivalentes, especialmente en aquellos núcleos de más de 100 habitantes, procurando su...", etcétera, etcétera. Y después decía: "Igualmente importante es actuar en la depuración de los espacios naturales".

Son argumentos tanto de la Consejería de Fomento como de la Junta de Castilla y León, en líneas generales, en la Memoria de la Cuenta General del año dos mil catorce. Como los propios argumentos para negar otro tipo de actuaciones, por el cual se plantea esta propuesta de resolución en uno que, en teoría, era uno de los objetivos fundamentales del consejero de Fomento: que en esta legislatura estarían cubiertas las depuraciones de aguas de los parques naturales. Y aquí estamos pidiendo de los parques naturales.

Después, usted me hace mención al... me hace mención al protocolo y tal, a los anexos, y aquí los tengo; y, efectivamente, hay un montón de actuaciones, unas que competen a la Administración general del Estado y otras que competen a la Junta



de Castilla y León. De la Administración general del Estado le he comentado que, por ejemplo, el caso de Hinojosa de Duero, La Fregeneda, ya ha salido la redacción del proyecto, pero el resto de... el resto, que son de la Junta de Castilla y León, no se sabe absolutamente nada. Por consiguiente, hay un atraso evidente en esta... en este tema de depuración de aguas, que, como he dicho anteriormente, tenía que estar en el año dos mil quince.

Pero, aun atendiendo a que en el año dos mil quince no está, aun atendiendo los problemas de crisis económicas, ustedes mismos han considerado prioritario la depuración de aguas en los espacios naturales. Entonces, no entiendo cómo no son capaces de aprobar una iniciativa que me la podían haber enmendado, haber quitado las dos cosillas que dice que están mal hechas -el tema de integral y, pues excluyendo las que no son de un lado y las que son de otro-; pero yo creo que desgraciadamente no hay voluntad por parte del Partido Popular de avanzar en el tema de depuración de aguas. Nada más y muchas gracias.

### Votación PNL/000109

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien, pues muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate en esta, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? ¿No? Pues, no siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que esta decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. A favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Segundo punto del orden del día. Por el señor letrado se dará lectura al segundo punto del día.

### PNL/000371

#### EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

**Proposición No de Ley número 371, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del señor Sarrión Andaluz, y el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, relativa a funcionamiento de la planta de compostaje de Fuentepelayo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número 79, de cinco de febrero actual.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias, señor letrado. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don José Sarrión Andaluz, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ**

Bien, muchas gracias. Bueno, presentamos esta proposición no de ley sobre un tema que ya hemos traído a la Cámara en diferentes ocasiones. Hemos tenido hace poco la comparecencia del consejero de Fomento y Medio Ambiente, quien precisamente, a petición tanto del Grupo Parlamentario Podemos como de mi propio grupo parlamentario, vino a comparecer acerca de la situación en Fuentepelayo. También hemos protagonizado varias preguntas: yo protagonicé una pregunta al Gobierno, el Grupo de Podemos protagonizó recientemente otra. Y ciertamente creo que estamos ante uno de los casos más escandalosos de la propia Comunidad, reconocido por el propio consejero, por la propia Junta de Castilla y León.

Hablamos de una situación –ya lo he explicado varias veces– que yo descubrí, lógicamente, a raíz de los propios vecinos. Yo estaba en el mes de diciembre del año dos mil quince, cuando los vecinos, un grupo de vecinos, me invita al municipio a conocer un problema que se encontraban –yo reconozco que tenía poca información sobre el mismo–, y, cuando llegué, cuál fue mi sorpresa cuando me encontré a un centenar, aproximadamente, de ciudadanos y ciudadanas que estaban esperándome en la plaza mayor de Fuentepelayo; que estaban esperándonos y que precisamente tenían una indignación, ciertamente comprensible, ante un hecho que me parece que rebasa cualquier límite de la ética y de la moral en una sociedad como la nuestra.

Yo he señalado en muchas ocasiones que Castilla y León es una Comunidad que tiene un problema estructural de residuos. Si observamos, en nuestras nueve provincias han existido o existen en la actualidad problemas relacionados con vertederos o con diferentes formas de almacenaje de residuos, con CTRS, etcétera. Pero el caso de Fuentepelayo, pues ciertamente creo que lleva al extremo este problema, que a mi juicio es estructural, pero que en este caso concreto es absolutamente salvaje.

Lo que nos encontramos cuando llegamos a este pueblo, a este municipio, es que una planta de compostaje, sencillamente, en lugar de hacer compostaje, lo que estaba haciendo era recibir dinero por parte de diferentes empresas para almacenar los residuos, y, en lugar de realizar compost, que es algo que en sí mismo nos parece bien, nos parece estupendo que se realice una actividad de compostaje, en lugar de realizar esto, lo que estaba haciendo es verter toneladas y toneladas de residuos perfectamente visibles al ojo humano. Toneladas y toneladas de residuos –insisto–, alguno de ellos solidificados, procedentes de lodos de depuradora y por los cuales se podía subir y se podía pasear tranquilamente; otros, en algunos casos ciertamente desagradables, como el caso de toneladas de cabezas de oveja y patas de oveja; cabezas en algunos casos con crotales incluso en las orejas; casos de toneladas de caramelos Halls que se encontraban también depositados en terrenos cercanos del... al municipio o del propio... pertenecientes a las propias lindes del municipio; caramelos Hall con su propio envoltorio aluminico, que tiene un carácter cancerígeno; residuos orgánicos de todo tipo, lodos de depuradora, residuos de diferentes tipos de industrias cárnicas, sangre de animales, etcétera, que se encontraban almacenados desde hace mucho tiempo en estado de putrefacción, mezclándose con la tierra, y en un estado del cual no les voy a mostrar fotografías porque ya lo he hecho dos veces



en esta Cámara, y, por lo tanto, no voy a repetir la experiencia de volver a comprobar visualmente lo que ya he mostrado una vez en Pleno y otra vez aquí, en Comisión. Lo cierto es que nos sorprendió enormemente este problema, que a nuestro juicio es enormemente nocivo para la salud pública, y que además afecta a las localidades de Fuentepelayo, pero también de Zarzuela del Pinar, Navalmanzano, Aguilafuente y Lastras de Cuéllar.

Cuando yo hablaba con la ciudadanía de Fuentepelayo, con las mujeres y hombres que me recibieron en la plaza del pueblo, también pude escuchar lo que eran las consecuencias de estos vertidos, que van más allá de lo puramente sanitario o medioambiental, y que afecta también a todo lo relacionado con la calidad de vida. Me explicaban estos ciudadanos y estas ciudadanas como, cuando sopla el viento del noroeste, tienen que guardar la ropa que han sacado a tender, o tienen que volver a lavarla, porque el olor se impregna en la ropa y no lo pueden eliminar. Me explicaban como, cuando vienen de arar la tierra, no pueden guardar el coche dentro del garaje de la casa, sino que tienen que dejarlo fuera hasta que se pase el olor. Me explicaban como hay familiares que no quieren venir al pueblo de lo mal que huele. Me explicaban como el estado de la vida del municipio, pues, ciertamente, había perdido enormemente en calidad de vida, tanto en el caso de la ciudadanía que vive allí como en el de sus familiares directos. Y, además, como en el pueblo se respira un ambiente de violencia ciertamente inaceptable. Yo pude comprobar como algunas personas se encontraban grabando a las personas que me recibían aquel día en el pueblo. Hemos visto como luego nos seguía un coche cuando hemos ido a comprobar la situación de los residuos. Luego, un periodista de la agencia Ical recibió una pedrada en su coche que le terminó destruyendo uno de los retrovisores. Y también ha habido casos como incendios de pajares o incluso agresiones físicas el veinticinco de diciembre del año pasado.

Por lo tanto, estamos ante una situación ciertamente inaceptable, estamos ante una situación en la cual se produce una contaminación del aire de manera sistemática, con polvo orgánico, con bacterias, con hongos, endotoxinas, contaminación de aguas con sangre y con otros líquidos, contaminación de suelos a partir de estos montones, que además el propietario de la planta de compostaje se dedica a esparcir sin compostar, restos orgánicos procedentes -como decía antes- de mataderos, hospitales, industrias cárnicas, depuradoras de aguas residuales y actividades agrícolas, ganaderas y forestales.

Las consecuencias -como he comentado- pasan por el mal olor, las náuseas, los vómitos, los dolores de cabeza, los trastornos gastrointestinales, y está por ver qué consecuencias negativas sufrirán en su salud en el futuro por la contaminación del suelo y del agua, tanto superficial como subterránea, para lo cual precisamente una de las cosas que pide esta proposición no de ley es la elaboración de análisis y de informes que expliquen cuál puede ser el daño que se puede producir a largo plazo, además del que ya se está produciendo a día de hoy.

No olvidemos que el suelo de cultivo es un componente del ecosistema relativamente frágil y de difícil y prolongada recuperación; por lo tanto, el impacto que puede suponer este tipo de actividad es bastante importante. Además, pensemos que los agentes que inducen a mayores problemas de contaminación ambiental en estos casos pasan por los metales pesados, la existencia de sustancias tóxicas, la presencia de microorganismos patógenos, el exceso de nutrientes o la deficiencia de los mismos, la existencia de materiales no biodegradables y la presencia de salinidad.



Estamos, por lo tanto, ante un problema de salud pública, ante un problema de convivencia, ante un problema ambiental y ante un problema ante lo cual lo único que pedimos a la Junta de Castilla y León son actuaciones, actuaciones inmediatas y actuaciones urgentes.

El compromiso que yo adquirí con los vecinos y vecinas de Fuentepelayo cuando yo realicé esta visita en diciembre del año dos mil quince es que nosotros traeríamos esto a las Cortes, que nosotros utilizaríamos todas las iniciativas parlamentarias a nuestro alcance para dar a conocer esta situación, para ser capaces de preocupar a las Administraciones por lo que está ocurriendo, y eso es lo que hemos hecho. Nosotros hemos respondido a ese compromiso, y por eso registramos una batería de preguntas con respuesta escrita, una solicitud de documentación, una solicitud de comparecencia, una pregunta oral en pleno al Gobierno, al consejero, y por último esta proposición no de ley, que fue registrada a doce de enero de dos mil dieciséis y que hoy -nueve meses después- estamos debatiendo.

Y la proposición lo que plantea son seis elementos; seis elementos que se redactaron en el mes de enero de dos mil dieciséis y que hoy, desde luego, creemos que se pueden ampliar. En aquel momento lo que nosotros reclamábamos son seis aspectos:

En primer lugar, disponer que se realice la retirada de las autorizaciones otorgadas a la empresa privada que gestiona la planta de compostaje de Fuentepelayo, dada su falta de buen hacer en el proceso de compostaje y dada la contaminación de aire, suelo y agua que está generando en Fuentepelayo y su entorno.

En segundo lugar, revisar, junto con la Consejería de Agricultura y Ganadería, el pago de una subvención de 190.100 euros a la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Limitada, que se le concedió al amparo de la Orden AYG/418/2014, de veinticuatro de abril, según resolución del veinticinco de marzo de dos mil quince, publicada en el BOCYL del catorce de abril de dos mil quince, para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la misma.

En tercer lugar, elaborar, junto con la Consejería de Sanidad, un informe para conocer y publicar los riesgos para la salud que se derivan de las malas prácticas referidas anteriormente en el tratamiento de los residuos orgánicos, líquidos y sólidos, que se llevan en Fuentepelayo, Segovia.

Elaborar, junto a la Consejería de Empleo, un informe de los riesgos a los que está sometida la salud de las personas que trabajan en la planta de compostaje de Fuentepelayo y en las actividades anexas de vertido de residuos líquidos y amontonamiento y esparcimiento de residuos sólidos.

Y elaborar, junto con la Consejería de Cultura y Turismo, un informe sobre el daño efectuado al turismo rural de Fuentepelayo y Tierra de Pinares por la contaminación del aire, el agua y el suelo producida por la referida mala gestión de residuos orgánicos.

Estos son los planteamientos que traemos a esta Cámara, y estamos seguros y esperamos que haya unanimidad de todos los grupos para ser capaces de acabar con esta situación que, desde luego, es absolutamente insostenible. Muchísimas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. *[Murmullos]*. ¿Ah, sí? *[Murmullos]*. Ah, que es



conjunta. [Murmillos]. Ah, que la propia PNL es de los dos. Pero entonces tendría que haber repartido el tiempo. [Murmillos]. Bien, pues le damos la... le damos la palabra a doña Natalia del Blanco Jiménez.

#### LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidente. Bueno, es cierto que estamos aquí hablando de Fuentepeelayo. Como he dicho, voy a intentar ser breve. Y por... vistos los acontecimientos, no creo que esta se la última vez que hablemos de Fuentepeelayo y de la planta de compostaje. Ciertamente es que solicitamos la comparecencia del consejero de Fomento y Medio Ambiente para que explicara todo lo sucedido con la planta de compostaje, pero no es menos cierto que el consejero de Fomento nos dejó un vacío bastante importante de cinco años, desde el dos mil diez al dos mil quince, para ver qué es lo que había ocurrido con la planta de compostaje. Porque, si bien se han tomado medidas desde el dos mil quince hasta ahora, sí que es cierto que el consejero, pues no explicó todo esto que había sucedido desde el dos mil diez al dos mil quince, lo que parece que los montones de basura pues llegaron de repente en una lluvia ácida o de basura y los dejaron allí en el dos mil quince.

Y es aquí en donde va dirigida nuestra primera propuesta de la proposición, y es que la Consejería de Fomento pues retire las autorizaciones otorgadas a esta empresa. Y principalmente me estoy refiriendo a las que competen a esta Consejería, que son: la autorización de gestión de residuos no peligrosos para llevar a cabo operaciones de valorización mediante compostaje; la ampliación de esta autorización para efectuar compostaje de lodos del tratamiento *in situ*; la autorización que se le da en dos mil once, cuando ya existían las denuncias de vertidos en la laguna, y de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, que le autoriza el tratamiento de suelos; y la modificación y adaptación para efectuar operaciones de tratamiento de residuos, también concedida cuando ya contaba con varias denuncias.

Y solicitamos la retirada de estas autorizaciones porque, como bien indicó la Guardia Civil a través del equipo de investigación del Seprona, en su informe del veintiuno de... de febrero del dos mil once, indica que resulta poco lógico que en una industria cuyo objeto final es la obtención del compost para su utilización como fertilizante tenga un gran volumen de entrada de residuos a transformar sin llegar a convertirlo apenas en producto final, es decir, en el compost. Creo que parece lógico en un primer... el primer punto de nuestra propuesta de resolución, y es que la Consejería de Fomento se disponga a retirar las autorizaciones otorgadas.

En segundo lugar, solicitamos la revisión de la subvención de los 190.100 euros facilitada por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Entendemos que tiene que ser conjuntamente la Consejería de Fomento, junto con esta Consejería, quien lo haga, porque es bastante llamativo lo que ha ocurrido con esta subvención. Resulta que en una primera reunión de la comisión de valoración la empresa Agrogestión no está incluida dentro de las ayudas, porque... como indica el acta, por falta de puntuación; y resulta que en la segunda reunión del equipo de valoración se incluye a esta empresa en detrimento de otra empresa que, al parecer, había presentado una solicitud de licencia temporal. Pero... y nosotros nos preguntamos que cómo se tuvo en cuenta... no se tuvo en cuenta en un primer... en una primera reunión esta solicitud de licencia provisional para no darle a la primera empresa la subvención. Y, como comprenderán también, porque, viendo la cuantía media de las subvenciones, pues



resulta bastante paradigmático, y por eso creemos necesario que la Consejería de Fomento revise junto con la Consejería de Agricultura esta subvención, sobre todo si ha cumplido los requisitos y se... y si se ha gastado el dinero.

En tercer lugar, creemos muy importante también que la Consejería de Fomento elabore junto con la Consejería de Sanidad el informe para conocer y publicar los riesgos para la salud que se deriven de la planta de compostaje, pero que se hagan estudios en profundidad por parte de ambas Consejerías.

No vamos a negar que existen ya varios informes de diferentes entidades, como el Laboratorio de Salud Pública de Segovia, el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia, del veterinario de Salud Pública de la zona de Carbonero el Mayor, de los servicios oficiales de la misma zona, de la sección de epidemiología del Servicio Territorial. Y es cierto que indican que no había riesgos, pero también en varios informes sí que se constata en estos informes que puede suponer un riesgo para la salud pública. Por lo cual, queremos que, ya que estos informes dicen que encuentran indicios de que puede llegar a serlo -por ejemplo, en el dos mil once, encontramos el informe de la sección de Promoción de la Salud de los Alimentos y Sanidad Ambiental del Servicio Territorial de Sanidad de Segovia, donde se indica que se proponen, por ejemplo, una serie de medidas correctoras tendentes a reducir los olores propios de la actividad-, pues, con lo cual, pues para saber si se han cumplido esta serie de recomendaciones.

Y también hay uno, recientemente, donde se constata la existencia de una contaminación odorífera en la localidad, a la que podría contribuir la citada empresa, y señala -y esto es muy importante- que, aunque estas fuentes de contaminación odorífera presuponen una molestia para el organismo, no constituyen en sí mismo un nivel de toxicidad, aunque sí puede ser la causa de una tensión psicológica al citado malestar. No me voy a referir a la tensión psicológica a la que hace referencia el informe, pero sí me referiré a lo de que presuponen una molestia, ya que esto indica que hay aparición de vómitos y malestar general en los vecinos de Fuentepelayo.

También solicitamos que la Consejería de Fomento, en colaboración con la Consejería de Empleo, revise los riesgos de las personas que trabajan en la planta de compostaje y ver si se cumplen con todos los requisitos de seguridad para trabajar en una planta de estas características. Y luego ya, esto es un tema de la Consejería de Empleo, pediremos que se realice una inspección laboral de las condiciones en las que vive el personal.

Y, por último, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se tendría que poner de acuerdo para realizar un estudio, junto con la Consejería de Cultura, del daño causado y del paisaje afectado, así como del patrimonio, ya que, sin duda, ha tenido un impacto muy grande en el paisaje, y quizá habría que pedir responsabilidades... las responsabilidades oportunas, ya que es un sitio que pudiera... por la situación en la que está, en Tierra de Pinares, pues pudiera ser aprovechado turísticamente. Y, en definitiva, con estas últimas cuestiones, lo que en realidad estamos pidiendo es que se apliquen políticas transversales a un problema que realmente es transversal. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias. Pues se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, con el número 8054 de Registro de



Entrada en estas Cortes. En representación del grupo parlamentario enmendante, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, señorías, la verdad que estamos ante un asunto que ni en esta Comisión ni en estas Cortes es nada novedoso. Y, por lo tanto, yo creo que tenemos que centrarnos en lo que es el objetivo fundamental que deberíamos entre todos caminar, que es intentar, de una vez, solucionar este asunto.

Lo dije el día que el consejero compareció en esta Cámara para hablar de este asunto, que fundamentalmente estamos ante un asunto complejo, estamos ante un asunto que desde luego afecta a una parte importante de población y, por lo tanto, a todos nosotros, señorías, nos debería de, por lo menos, hacernos preguntar qué podemos hacer para intentarlo solucionar y, en ese sentido, empujar en esa misma línea.

Por lo tanto, si el objetivo es solucionar el problema y terminar de una vez por todas con esta preocupación vecinal, no voy a referirme ni voy, digamos, a repetir parte de la intervención que realicé cuando el consejero compareció en esta Cámara, ni... desde luego, los anteriores grupos han comentado yo creo que abiertamente toda la situación. Por lo tanto, yo creo que debemos de ir al grano de la misma, ¿no?

La verdad que lo que este grupo le ha motivado la presentación de esta enmienda es sobre todo intentar, después de la exposición que hizo el consejero de Fomento y Medio Ambiente el otro día en esta Comisión, pues lo fundamental que yo creo que nos une a todos los grupos; por lo menos, después de escuchar las intervenciones de aquel día, entendí -y desde luego lo hice con atención-, entendí que sí que era posible, entre todos, desde estas Cortes, empujar para caminar en la línea de, como objetivo, solucionar este problema.

Y, desde luego, no... lo hago en toda mi intervención, porque creo que es justo decir: desde luego, agradecer la labor ciudadana que han hecho, bueno, pues de queja ciudadana, de trabajo para intentar elevar su voz en este sentido ante un problema que asola pues a varios problemas... perdón, a varios municipios de la provincia de Segovia.

Desde luego, este grupo también ha estado desde el primer momento pues bastante concienciado con el asunto. Hemos presentado 13 iniciativas en este sentido. Creo también que, además -y lo dije el otro día, y hoy lo reitero porque me parece fundamental-, no puede permitirse esta Comunidad Autónoma que exista ningún grado, ni el más mínimo posible, de impunidad. Desde luego, lo digo claramente: no se puede permitir que esta situación ciudadana signifique que nadie pueda pensar que va a haber cualquier grado de impunidad con la situación que se está viviendo. Por lo tanto, a eso nos tenemos que emplazar todos, a intentar conseguir ese objetivo; desde luego, con este grupo pueden contar.

También, además, creo que es fundamental reconocer, en una situación, es un tema que se encuentra en el ámbito judicial en este momento, el consejero lo reconoció también el otro día. Desde este grupo pedimos, además, como todos recordarán, la personación por parte de la Consejería en el Juzgado de Cuéllar para poder, de alguna manera, atender en mejores condiciones esta situación. Seguimos entendiendo que sería una buena medida, aunque el consejero trasladó que no le parecía



bien. Desde este grupo seguimos insistiendo que sería positivo la personación en este sentido, y, desde luego, también en lo que son los expedientes sancionadores abiertos, tanto por parte de la Administración autonómica como por parte de la Administración local. Desde luego, utilizar todas las herramientas jurídicas y técnicas necesarias para, ya digo, la impunidad no... ni siquiera se plantee por parte de ningún ciudadano de esta zona ni de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, los motivos han sido estos: buscar objetivos que nos unan a todos, buscar objetivos para lanzar desde esta Comisión un mensaje, como el que yo creo que se lanzó desde la Comisión del otro día, que es que basta ya, que no podemos esperar más, que hay que poner solución a este asunto; al ser muy complejo... desde luego, a todos nos gustaría que fuera mañana, pero somos conscientes que las cosas de un día para otro no pueden ser, digamos, jurídicamente aconsejables, pero sí, desde luego, con la mayor premura posible y con este objetivo de intentar caminar en esta misma línea.

Por lo tanto, lo que hemos intentado con esta enmienda es coger, en primer lugar, las peticiones ciudadanas y aquellos asuntos en los que podemos estar todos de acuerdo. La primera, si han leído, señorías, viene marcada para realizar los trámites legales y administrativos oportunos, pero para que se retiren a la mayor brevedad posible los montones de basura. Creo que en esto hay una tremenda unanimidad; por lo menos, eso se planteó el último día en la Comisión en la que todos fuimos presentes, en la que, desde luego, esos montones esparcidos, el señor Sarrión lo ha explicado muy bien, con todo lo que tienen, y algunas cosas más -los que lo hemos visto, también tienen algunas cosas más, pero bueno, creo que no voy a abrir en ese sentido el debate-, desde luego, lamentable, eso estoy de acuerdo. Y, por lo tanto, el objetivo tiene que ser que, a la mayor brevedad posible, con todas las herramientas jurídicas necesarias, pero que desaparezcan de una vez los montones de allí.

El segundo punto nos parece también fundamental, que es elaborar, a la mayor brevedad posible, los informes técnicos necesarios para poder revisar todas las licencias y todas las autorizaciones de funcionamiento de la planta. ¿Cuál es la diferencia de esta enmienda con lo que se proponía por parte de los proponentes? Porque entendemos que hay que hacerlo con rigor jurídico y rigor técnico, porque estamos -lo decía en mi primera comparecencia el día de... perdón, en mi primera intervención el día de la comparecencia del consejero-, desde luego, ante una planta que tiene un equipo jurídico muy potente, que está en todo momento intentando poner chinias encima del camino para que esto no avance y para que, de alguna manera, se embarre mucho más todavía la situación.

Por lo tanto, para ello necesitamos los informes técnicos y jurídicos necesarios para poder revisar -ya digo, primero hay que revisar para luego tomar decisiones- las licencias y las autorizaciones; autorizaciones de la Administración autonómica y licencias, desde luego, de la Administración local.

Tercera, nos parece fundamental, lo defendimos el otro día, que tiene que haber entre las dos Administraciones competentes -y es la otra manera- la necesaria colaboración administrativa. ¿Por qué? Porque a un asunto tan complejo de estas características, si no existe esa colaboración, desde luego, será mucho más complicado acometer, digamos, las decisiones que hay que sumar.

En cuanto al tema de las subvenciones, nos parece bien. Nosotros lo que añadimos es que ha habido tres líneas de subvenciones a esta planta y, desde luego, en



la que estamos hablando, que es la última, estamos completamente de acuerdo, hay cuestiones por lo menos un poco extrañas -vamos a dejarlas ahí-. Y, desde luego, se necesita revisar y comprobar, sobre todo -muy importante- comprobar si aquellos requisitos por los que a esta empresa se les dio esa línea de ayudas se han cumplido; porque, desde luego, si no se han cumplido, esa línea de ayudas no se le puede facilitar, no se le puede desde luego pagar ni tampoco, desde luego, se le puede dejar ni la más mínima duda en cuanto al sentido que, si no ha cumplido los requisitos, desde luego la Administración tiene que actuar con una contundencia interesante.

Y también las otras dos líneas de ayuda: una más de la Consejería de Agricultura y otra de la Consejería de Empleo. ¿Por qué, señorías? Porque, si se dio sobre todo la otra línea de la Consejería de Agricultura para el funcionamiento de la planta, y esta planta no ha llegado nunca a hacer compost, desde luego habrá que revisar, habrá que revisar, la Administración tiene que revisar si se ha dado en ese sentido a la planta, cuál es la justificación para haberla cobrado. Desde luego, nos parece interesante saberlo con el rigor posible.

En tercer lugar, lo de los informes desde luego me parece correcto. Yo creo que además aquí no... la Administración yo creo que, cuando lo pide cualquier colectivo, en este caso si lo piden sobre todo las Cortes de Castilla y León, no creo que nadie tiene que tener ningún miedo a que por parte de los servicios técnicos oficiales se emitan los informes necesarios, los informes técnicos necesarios. ¿Para qué? Para, en primer lugar, desde luego, entre todos saber si se cumplen las condiciones necesarias, como dice la plataforma de los vecinos del pueblo, con condiciones de salud, con condiciones medioambientales no adecuadas -saber si realmente es así-; y, desde luego, si existe cualquier mínimo riesgo, para entre todos poder aportar cuáles son las medidas que tenemos que cambiar para que esos riesgos se eliminen, digamos, *ipso facto*.

Y, finalmente, desde luego, agilizar los expedientes sancionadores, teniendo en cuenta -y teniendo claro lo dicho hace un momento- que tiene que ser en el momento en el que la vía judicial, desde luego, actúe, en el momento que la vía judicial decida o no decida continuar con el proceso; pero en el momento que esté libre la vía judicial, la vía administrativa tiene que ser rápida y contundente. Y digo rápida y contundente porque, desde luego, los vecinos lo están esperando, y yo creo que ya la Comunidad Autónoma, en un asunto de estas características, que es en la opinión pública muy conocido, desde luego, señorías, creo que todos debemos de actuar.

Por lo tanto, ese ha sido el sentido de presentar esta enmienda. Yo creo que, ya digo, intenta -por lo menos, el objetivo que se ha tenido no es otro-, intenta aglutinar yo creo que los aspectos mayoritarios, por lo menos los más importantes, que después de la comparecencia del consejero y después de los debates que ha habido en esta Cámara, en otros foros, se ha mantenido.

Y, sobre todo, yo lo que les pediría a todos los grupos, incluso, si es necesario -no tengo ningún problema, aunque yo no sea en este caso la persona más que enmendante-, si hay que hacer un receso, señorías, pero yo creo que la situación de estas poblaciones está esperando un acuerdo de estas Cortes. Yo a todos los grupos les emplazo a llegar a un acuerdo con los puntos necesarios porque, desde luego, sería el mejor ejercicio de responsabilidad que haríamos en esta tarde. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Una actuación medida en el tiempo, Aceves. Bien, en representación... en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaño Sequeros.

**EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:**

Bueno, muchas gracias, señor presidente. Yo creo que quedó claro la posición de todos los partidos en la comparecencia del consejero, y por lo tanto voy directamente a la propuesta de resolución planteada por Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Podemos.

En cuanto al punto 1, y a mí me da la impresión de que me temo que nosotros no podemos instar a retirar la concesión o la autorización. Me parece, en este... desde este punto de vista, más acertada la propuesta del Partido Socialista, aunque a mí no me toca, pues eso, evaluar su enmienda, son ellos.

Entendemos que todos... -como ya dijimos en su momento en la comparecencia- entendemos que tiene que haber plantas de compostaje; por supuesto, que hagan compost. Allí donde se ponen, igual que una planta de porcino, pues molesta, es verdad. Como un bar que hace ruido o que tiene... que tiene terraza. Pero, claro, contribuyen a la economía circular, porque además es necesaria, dado nuestro... nuestra industria y nuestra forma de vivir.

Pero hay una cosa que a mí, la verdad, es que algo se me pierde en este asunto, porque esta empresa llega desde... lleva desde el dos mil ocho -que me corrija alguien si me equivoco-; o bien no funciona el Servicio de Inspección de la Consejería, porque hasta enero... hasta enero no hay ningún problema; o sea, no digo que no lo haya, digo que, en expedientes, que no hay ningún problema -en el papel-; y a partir de febrero, que es verdad que seguramente por la plataforma, por las quejas, etcétera, etcétera, hay una inspección más exigente y se encuentran irregularidades; pero es que en enero había habido otra inspección y no había irregularidades. Por lo tanto, aquí hay un problema; yo no sé si es por falta de personal, no lo sé.

Yo le he escuchado al consejero y yo creo que fue bastante claro en este aspecto, que la situación se está regulando tanto jurídicamente como que se ha cerrado... ya no pueden entrar camiones, se está compostando. Así que, en este aspecto, pues parece que se están dando, pues eso, pasos hacia adelante. Pero, señor Sarrión y señora Del Barrio, la ley es para cumplirla, tiene unos plazos de recurso, ¿entienden? Se lo digo por el punto 1, es que es imposible votarlo a favor; legalmente, vamos, es que no podemos.

En cuanto al punto 2, sobre las subvenciones. Vale, nosotros hemos estado revisando: tienen una subvención del dos mil ocho y una del dos mil diez. Han pasado ya más de cinco años, esto ya... esto ya no se puede revisar. No [*murmillos*], me temo que no.

Y de la subvención que ustedes dicen, corrijanme también si me equivoco, pero es que está denegada. Sí, yo lo he visto esta mañana, está denegada. La subvención del punto 2, si me equivoco, me corrigen, pero está denegada. Yo no sé si el Partido Popular ahí podrá decir algo. [*Murmillos*]. Yo lo he visto denegado. Yo no sé si antes



estaba aceptada, no lo sé, ¿eh? Está denegada. Bien. Por lo tanto, el punto 2 pues es que tampoco podemos votar a favor.

Elaborar un informe de la Consejería de Sanidad para conocer y publicar los riesgos. Sí, yo mismo le hice esta misma pregunta al consejero. Me dijo que había... que había informes en el que decía que no había ningún problema para la salud. Ustedes también lo han reconocido ahora, que hay un montón de informes que dicen que no hay... Yo no sé si tendrán algún tipo de dudas sobre esos informes. Yo sí les voto a favor del punto 3, o sea, no hay problema, no hay problema, para mayor seguridad; pero la respuesta del consejero... Yo, además, le hice una pregunta directa y fue muy claro: no hay riesgos para la salud. Lo dijo aquí. No creo que mienta. Pero bien, votaremos a favor... votaríamos a favor del punto 3. *[Murmullos]*. Bueno, porque... por prudencia. De acuerdo.

En cuanto al punto 4... Aunque también les digo una cosa del punto 3, porque además lo dije en ese momento, lo del amonio: me sonó a planta de porcino, me sonó a planta de porcino esa irritación. Y justamente; hemos estado investigando y hay plantas de porcino con balsas ilegales. *[Murmullos]*. Las hay, las hay, las hay; ojo, las hay. Por lo tanto, la inspección debería ampliarse, debería ampliarse también a ilegalidades como esta, porque la ley la tienen que cumplir todos, digo yo, ¿no? Pues muy bien.

En cuanto al punto 4. El punto 4... ¡Ah!, sí. Bien. ¿Saben ustedes que esta planta pasó una inspección de este tipo en febrero? ¿Saben que estaba todo *okay*? Bueno, saben que la... te lo digo porque, si confiamos en nuestros funcionarios públicos, habrá que confiar siempre, ¿no? *[Murmullos]*. ¿O confiamos solo a veces? ¿Cómo es esto? ¿Siempre? Pues hay un informe que dice que está todo bien. ¿Qué hacemos? ¿Otro más, eh? ¿Hacemos dos? ¿Confiamos en los funcionarios cuando nos da la gana, igual que en el Procurador del Común, eh? Bien. *[Murmullos]*. Se lo digo porque es que la tengo aquí puesta de febrero. ¿Qué hago, cómo... por mi... como portavoz de mi grupo?, ¿otra vez?, ¿otra inspección? Eso es falta de confianza. Bien, vale. No podemos votar a favor de eso, porque sería como desconfiar de los funcionarios, y no quiero.

El punto 5, turismo rural. Pues también lo hemos investigado. Había dos casas rurales, que se financiaron a través de PRODER; al pasar los cinco años, se cerraron. ¿Esto lo sabe? Se cerraron; pasaron cinco años, cerraron. No hay más. Corríjame si me equivoco, también. *[Murmullos]*. Vale, de acuerdo. Por lo tanto, ya le digo que no puedo valorar las enmiendas del Partido Socialista, pero sí que es verdad que me parecen más... están mejor encaminadas. Si ustedes lo creen conveniente, hacemos un receso y hablamos, y, si no, pues es que no podemos votarle más que el punto 3. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias, don David. Bien, pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador... procuradora doña María Ángeles García Herrero.

#### LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Pues comenzar recordando, que creo que no he sido la única que he recordado, que en el último año el consejero



ha informado, como bien ha dicho el señor Sarrión, en relación a distintos aspectos requeridos respecto a la actividad de la planta de compostaje y a las actuaciones de inspección, de control, llevadas a cabo, en 24 ocasiones (12 a petición del Grupo Podemos, 8 a petición del Grupo Socialista y 4 a petición del Grupo Mixto), además de la comparecencia reciente del otro día también para informar sobre el mismo tema.

En esta comparecencia, el consejero nos informó -informó a toda la Comisión- sobre la actividad de la planta. Nos dijo que cuenta con las oportunas licencias y autorizaciones. Nos dijo que ha sido objeto de visitas e inspecciones en relación con la actividad que se desarrolla. Que se le ha incoado tres expedientes sancionadores; dos de ellos -como ya saben, se dijo en la Comisión-, mediante resolución de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, se acuerda suspenderles hasta que exista una resolución judicial firme, puesto que sobre los hechos y... los mismos hechos y fundamentos se incoaron diligencias en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar. Pero la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental también acordó... acordó suspenderles, pero también acordó mantener las medidas provisionales. Y el tercer expediente, pues como les informó el consejero en su comparecencia, actualmente la empresa formuló alegaciones y está pendiente de resolución.

Aunque, como he dicho, todo esto ya lo dijo el consejero y con mucho más detalle, por lo que todos somos conocedores de todo esto, por lo que creo que entenderán -espero- la postura respecto a esta... a esta proposición no de ley, que va encaminada en el mismo sentido que nuestro compañero de Ciudadanos.

En el punto primero, además de lo que he recordado, tengo que señalar que la revocación de las autorizaciones de las operaciones de tratamiento de residuos se encuentra regulada en la legislación vigente en esta materia, como bien ha recalado nuestro compañero. Por lo tanto, si la Administración comprobase que no cumple los requisitos para el mantenimiento de la autorización, procederá a su suspensión o a su revocación, tal y como establece la Ley 22/2011, del veintiocho de julio, y siempre en el marco del procedimiento establecido.

Y, como le he comentado, recordarle que eso, que existen tres expedientes sancionadores, dos de ellos suspendidos por estar el tema en el juzgado. Con lo cual, este primer apartado no podríamos tomarlo en consideración.

El segundo: revisar, junto con la Consejería de Agricultura y Ganadería, el pago de una subvención. Yo la información que tengo, y se la voy a decir, es la misma que tiene nuestro compañero de Ciudadanos. Decirle que el catorce de abril el interesado presentó una solicitud de prórroga para la ejecución de las obras que tenía que ejecutar. El veintinueve de abril se le notificó que se le deniega esa prórroga para justificar esa subvención, ¿vale? Después, los veterinarios inspectores de la Sección de Sanidad y Producción Animal de Segovia comprobaron, el trece de mayo, que no se había realizado ninguna inversión en la planta respecto a este tema. Y el siete de junio, el interesado recibió otra notificación del director general de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias por la que se le declaró la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, al amparo de la Orden AYG/418/2014. El interesado ha interpuesto un recurso, estando en la actualidad pendiente de resolución. Pero consideramos que este apartado tampoco podemos tenerle en consideración, puesto que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha declarado la pérdida total del derecho al cobro de esta ayuda.



Respecto al apartado cuarto, que viene numerado pero es tercero en el orden, pues, como usted bien sabe, se han realizado numerosos informes, si bien alguno, como bien decía la señora Del Barrio, menciona que se detectan olores propios de la actividad, habiéndose propuesto medidas correctoras oportunas, como, por ejemplo, las barreras vegetales, etcétera, pero no se detectan anomalías ni factores que impliquen el riesgo para la salud. Eso es lo que nos dicen los informes, eso es lo que nos dijo también el consejero en... en su comparecencia. Con lo cual, respecto a este punto cuarto-tercero, pues volvemos a lo mismo.

Respecto al punto quinto, pues corresponde a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Fomento llevar a cabo las funciones establecidas en el Artículo concretamente 7. a) de la Ley 35/95, del ocho de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Pero decirle -que también lo ha adelantado nuestro compañero de Ciudadanos- que desde la Unidad de Seguridad y Salud Laboral de la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia se ha procedido a realizar una visita a la planta y ha realizado un análisis de la gestión de la actividad preventiva desarrollada por la empresa, así como un estudio de las condiciones de trabajo en relación a la exposición de los agentes biológicos. Se ha remitido un informe de las deficiencias detectadas a la empresa, al objeto de que tome medidas necesarias para eliminar o reducir al mínimo posible los riesgos existentes.

Respecto al punto sexto, y el último, relacionado con el tema del turismo. Ciertamente es que existen... existían, mejor dicho, dos casas rurales en Fuentepelayo; cierto es que el... su dedicación o su apertura hacia el público fue algo limitada en el... en el tiempo; pero decirle que en la provincia de Segovia se ha experimentado un crecimiento bastante importante dentro del turismo este último año, tanto en viajes como en pernoctaciones, y que con los últimos datos del INE, en agosto de dos mil dieciséis, el número de viajeros de turismo... en turismo rural en la provincia de Segovia se... ha crecido un 12,6 % respecto al dos mil quince, y las pernoctaciones han crecido un 15,55 %.

Por lo tanto, punto por punto, se ha expuesto de manifiesto, se ha explicado, hemos intentado razonarlo el por qué no vamos a aceptar esta proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, María Ángeles. Bien. Antes de dar la palabra para cerrar el debate, como ha habido dos grupos proponentes, y ellos iban a cerrar el debate los dos con tiempo compartido y, en todo caso, uno de los dos fijar el texto definitivo, ¿verdad? ¿Vais a... queréis hablar los dos? Sí. Bien. Pues ¿queréis hacer un receso? Sí, podéis pedirlo, sí. ¿Queréis hacer un receso de dos minutos? Bien. Pues se hace receso de dos minutos.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Sus señorías, ¿parece que el tiempo ha cumplido? Sí. Vale. *[Murmullas]*. ¡Cómo mandas, Natalia! Pues para cerrar el debate... Cerrar el debate primero, ¿no? ¿Quién va a fijar el texto? Vale. Pues para cerrar el debate, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión Andaluz.



### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Vale. Muchas gracias, presidente. Para repartirnos el tiempo, hemos pensado que yo hable dos minutos y medio y... [*Murmullos*]. ¡Ah! ¿Cinco en total? Bueno, me sobran cuatro. Bueno, vamos a ver, no sé ni por dónde empezar. Yo, lo primero que me sorprende es como las fuerzas políticas que han ignorado la relación de Fuente-pelayo durante tantos años se preocupen a la hora de debatir una proposición no de ley, que se discute nueve meses después, se preocupen tanto por el texto y por las puntualidades de la redacción, ¿no? Como nos parece tan preocupante que fuerzas supuestamente defensoras de los pequeños empresarios de repente busquen extraños escondrijos y extrañas redacciones, y que busquen conspiraciones en torno al hecho de que, al parecer, denuncien que una de las personas que han decidido asociarse en defensa de sus derechos tuviera una casa rural, y lo utilicen como una excusa para no apoyar este texto. Es algo que nos sorprende, porque la defensa del pequeño empresario creemos que tiene que partir también por sus derechos civiles y asociativos. Y eso significa que la defensa de los derechos tiene que permitirse a cualquier ciudadano.

En todo caso, lo que nosotros planteamos son cuestiones que nos parecen razonables. Nosotros, a día de hoy, la información de la que disponemos es que sabemos que, efectivamente, la subvención no se pagó -no tenemos la información de que esté denegada-, pero lo que sí sabemos es que, cuando pedimos informes acerca de los riesgos para la salud derivados de malas prácticas, estamos yendo mucho más allá de lo que se está planteando por parte del Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular, que son elementos relacionados con salud pública que tienen que ver con la propagación de epidemias o plagas, y que nosotros creemos que son insuficientes para valorar lo que está sucediendo aquí. Aquí ya hemos citado que estamos hablando de cuestiones que no tienen que ver solamente con salud pública, sino que son cuestiones relacionadas también con aspectos como los trastornos gastrointestinales, trastornos de tipo psicológico, trastornos relacionados también con afecciones de la garganta, etcétera, etcétera, etcétera.

Es decir, cuando se encuentra una situación como la que vive el pueblo, en la cual tenemos una serie de vertidos que llevan en podredumbre, en descomposición, durante tanto tiempo, sencillamente lo que sucede es que se terminan agarrando partículas a la garganta, momentos en el que los vecinos... todo esto según nos han explicado los propios vecinos y vecinas, que son a quienes creemos, porque no tenemos absolutamente ninguna duda de que los vecinos y vecinas no se inventan nada de esto, no hay ninguna conspiración por parte del pueblo para situar a Ciudadanos y al Partido Popular en una dificultad ni nada similar. De hecho, yo creo que es una ciudadanía que sencillamente estalla porque se cansan de una situación que agobiaría a cualquiera, y que se encuentran como tienen dificultades para respirar algunos días, como tienen problemas relacionados con gente que, sencillamente, se encuentra mal en el pueblo, gente que no quiere ir, etcétera; la situación que hemos descrito.

Por lo tanto, nosotros no entendemos cuál es el motivo para no apoyar un informe que analice cuáles son los riesgos para la salud y para la asistencia sanitaria que puedan asistir en este pueblo derivado del mal tratamiento de los residuos orgánicos, líquidos y sólidos. No entendemos la negativa y el prejuicio que se plantea desde el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos para elaborar un informe acerca del posible daño al turismo rural, y directamente se nos va a cifras macroeconómicas y se nos



ponen excusas acerca de datos generales de la provincia para no hacer este informe, que a nuestro juicio podría ser muy positivo para mostrarle al pueblo que la Administración pública está preocupada por el posible daño que haya podido hacerse.

Y, en definitiva, no entendemos cuáles son los argumentos que se han planteado para tumbar, desde el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular, una proposición que nos parece absolutamente razonable, y que además es una proposición que viene elaborada al pie de la letra por la plataforma “No más mierda” de Fuentepelayo y los pueblos anexos. Esta proposición ha sido redactada por la plataforma, es una propuesta de la propia plataforma, y lo que nos parece es que es un gesto de muy mal gusto alabar a la plataforma cuando se realizan ciertas intervenciones, como hizo aquí el consejero de Fomento, que creo que, por cierto, estuvo bien en ese reconocimiento a la plataforma, y a continuación votar en contra de las propuestas de la plataforma cuando llegan a las Cortes y cuando les traemos algunos grupos políticos.

Por mi parte, voy a ceder a mi amiga Natalia que sea la que fije el texto, y lo voy a hacer con la voluntad de que lleguemos a los acuerdos posibles, porque voy a situar mi voluntad racional de terminar con el problema por encima de cualquier otro deseo íntimo que pueda tener, y, por lo tanto, vamos a intentar llegar a los máximos acuerdos posibles. Pero sí que me parece absolutamente sorprendente que, cuando en unos foros se cantan las virtudes de la plataforma de Fuentepelayo, en otros ámbitos decidamos que sencillamente eso no se va a apoyar.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Muchas gracias, señor Sarrión. David, si quiere, luego... luego puede ..... la palabra de... *[Murmullos]*. Bien. Pues por... primero, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Natalia del Barrio Jiménez... cinco minutos -perdón-, Natalia del Barrio Jiménez.

#### LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Vale. Primero voy a fijar el texto y luego ya hago las consideraciones oportunas. Vamos a aceptar las enmiendas... vamos a añadir las Enmiendas 1, 3 y 6 del Partido Socialista, como Enmiendas 7, 8 y 9 -creo que son; sí, 7, 8 y 9-, y vamos a pedir la votación por separado del 1 al 6 y del 7 al 9. Se ha entendido, ¿no? *[Murmullos]*. Ha dicho 1, 3 y 6... 1, 3 y 6 del Partido Socialista... (Un momento, ¿eh?).

Bueno, pues, como iba diciendo -lo que... es que estaba mal numerado-, vamos a añadir el 1, 3 y 6 del Partido Socialista, y vamos a votar por separado el 1... del 1 al 5 nuestro y 6, 7, 8 que serían los tres puntos del Partido Socialista. *[Murmullos]*. 6, 7, 8... 6, 7 y 8 serían las tres enmiendas del Partido Socialista. *[Murmullos]*. Pero, vamos a ver, o sea, es que es lo que hemos quedado ahí. Es que está mal numerada la propuesta. Está mal numerada. *[Murmullos]*. La 6... la 6, 7, 8 serían las tres del Partido Socialista, que se votarían en un bloque, y, luego, el resto en otro bloque, que es lo que hemos quedado ahí.

Pues lo dejamos así, y ya está, porque es... *[Murmullos]*. No es que es... *[Murmullos]*. Pero, vamos a ver, es que es lo que hemos quedado aquí cuando hemos estado hablando, ¿no? Hemos dicho que los tres únicos puntos en los que estábamos de acuerdo todos los partidos políticos era el 1, el 3 y el 6 del Partido Socialista, lo



añadíamos a nuestra proposición, pero que nosotros queríamos mantener nuestros puntos. Con lo cual, nuestros puntos se votan en un bloque, más los tres del Partido Socialista, que se añaden a nuestra proposición, y se votan dos bloques: 6, 7, 8, que son las Enmiendas 1, 3 y 6 del Partido Socialista; y del 1 al 5 nuestro, ¿no? Vale.

Y ahora ya el minuto y medio para decir las tres cosas. Hombre, con respecto a la subvención que decía que estaba... que estaba... que se le ha denegado el dinero, es que es evidente que se le niegue el dinero, porque, si la empresa habla de un proyecto de una inversión que no justifica y que no hace, pues es evidente que no se le va a dar 190.000 euros para hacer una inversión que no ha hecho. Nosotros nos estamos refiriendo, como nos llevamos refiriendo en un montón de tiempo, cómo se le dan 190.000 euros -porque eso está concedido, aquí están las actas en el que se le concede, o sea, que no digan que no se le ha concedido, porque la subvención está concedida y está publicada-, se le da a la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales una subvención, se le concede, de 190.100 euros en el dos mil quince, cuando ya tiene denuncias acumuladas por no respetar y por no hacer compostaje. Es a lo que nosotros queremos llegar: ¿por qué se le concede una subvención de 190.000 euros? Que no se le haya dado, es que es de toda lógica aplastante: si no se hace una inversión, faltaría más que se le dé el dinero de los 190.000 euros.

Usted ha dicho, la señora María Ángeles ha dicho que en el informe se le indica que haga una barrera y una arboleda... una barrera vegetal para quitar los olores. Informe de la Guardia Civil -para que luego diga el señor Castaño que no nos fiamos de los técnicos-, informe de la Guardia Civil, donde indica irregularidades, irregularidades de la planta. Y dice: se expone... Dice: por otra parte, dentro del proyecto Medidas previstas para eliminar, reducir o compensar los efectos medioambientales significativos, se expone que alrededor de la finca, en todo el perímetro, se colocará una barrera vegetal de cipreses, muy tupida y ramificada, llegando a los tres metros. Examinadas las instalaciones -la Guardia Civil lo indica-, se puede comprobar que no existe dicha pantalla vegetal. Con lo cual, no están cumpliendo las normativas que le está diciendo, ninguno de los técnicos. Y por supuesto que creemos en los técnicos. Creemos en los técnicos y en todas las denuncias que ha hecho la Guardia Civil.

Y volvemos a lo mismo de siempre, y cierro el debate ya: nosotros no nos estamos refiriendo a qué es lo que ha ocurrido desde dos mil quince hasta ahora, porque es verdad que se está intentando y está en el juzgado. Nosotros nos referimos a por qué hasta dos mil quince, habiendo denuncias desde dos mil diez, y con todas estas irregularidades, y con todas las recomendaciones que le hacen los técnicos de la Junta de Castilla y León, la empresa ha conseguido subvenciones y ha conseguido licencias para seguir haciendo actividad que no hacía. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Muchas gracias. Como el texto final de la propuesta ha variado, si algún grupo quiere pedir la palabra... David.

#### EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí. Votaremos a favor de los tres puntos de la enmienda del Partido Socialista. Y lamento que no se pueda votar por separado el punto 3, que justamente es lo que ha



utilizado el señor Sarrión para... bueno, para criticarme, el único voto... el único punto que votábamos a favor. *[Murmullos]*. Muy bien, señor Sarrión, es usted un campeón.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Tiene la palabra.

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

Bien. Muy rápido. Gracias, presidente. Bueno, agradecer los tres puntos que se incorporan a... a la votación, y, desde luego, sigo defendiendo que el punto 2 sería fundamental. Y, desde luego, bueno, pues los proponentes no la han aceptado, y, por lo tanto, bueno, pues lo lamento, pero, bueno, quería manifestarlo, porque me parece fundamental para el futuro de este problema.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

¿María Ángeles?

**LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:**

Gracias, presidente. Pues nuestro grupo parlamentario también va a aceptar la enmienda del Grupo Socialista, es decir, los puntos 6, 7 y 8, que se incorporan a esta proposición no de ley.

Y decir a los señores proponentes: lógico y normal que nos... que... lógico y normal que nos fiemos y nos estemos pendientes de todos los informes, de todos los informes.

La fijación del texto lo ha hecho usted. Yo le estoy diciendo... *[murmullos]* ... yo le estoy diciendo lo que nosotros estamos hablando. Pero, de todas las maneras, no vamos a entrar en un debate. Que lo lógico y normal, como no puede ser de otra manera...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Doña Natalia...

**LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:**

... es que nos fiemos de los informes técnicos, y por eso... y por eso la negativa a no poder votar a favor de vuestra proposición no de ley, de su proposición no de ley. Nada más. Muchas gracias.

### **Votación PNL/000371**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Bien. Muchas gracias. Pues, bueno, ya está cerrado. Vamos a concluir el debate. Y la vamos a votar.

Por una parte, se van a votar, en primera... en primera votación, los cinco puntos de la propuesta... de la propuesta de resolución inicial de Izquierda Unida-Podemos, del número 1 al número 5, con la nueva puntuación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada.



Ahora vamos a votar el punto... los puntos ya 6, 7 y 8. Pues el punto 1, 3 y 6 de la propuesta de sustitución del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Dieciocho. Pues quedan aprobados los votos... vamos, los puntos propuestos.

Tercer punto del orden del día. Por el señor letrado se dará lectura del tercer punto del orden del día.

### PNL/000440

#### EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Se corresponde con la **Proposición No de Ley número 440**, presentada por los Procuradores don José Luis Aceves Galindo, don Celestino Rodríguez Rubio, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Juan Carlos Montero Muñoz, doña María Consolación Pablos Labajo, relativa a convocatoria de ayudas para los municipios pertenecientes a espacios naturales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara 89, de veintiséis de febrero actual.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor letrado. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, señorías, no es la primera vez que en esta Cámara el Grupo Parlamentario Socialista pide a la Administración autonómica que ponga en marcha las ayudas ZIS, las ayudas de zonas de influencia socioeconómica, para los espacios naturales protegidos. Dos PNL del año dos mil trece, la 911 y la 913. También en esta Cámara se produjo el debate por el cual el Grupo Parlamentario Socialista traía a esta Cámara la voz de muchos alcaldes de muchos municipios, que dentro de los espacios naturales protegidos reclamaban la oportunidad de volver a tener este tipo de ayudas que desde el año dos mil diez no se han vuelto a poner en marcha. Por lo tanto, lo que traemos hoy aquí es volver a reiterar la petición de este grupo para que estos ayuntamientos tengan, digamos, el apoyo por parte de la Administración autonómica en estas denominadas ZAIS (Zonas de Actuación Socioeconómica).

En este sentido, decirles que la preocupación de este grupo vino marcada sobre todo cuando, bueno, pues tuvimos la oportunidad de recibir en esta Cámara, y también físicamente compañeros de este grupo parlamentario en el propio terreno, cuando alcaldes del parque de Picos de Europa en León manifestaban públicamente -y lo hicieron además también en tono personal- que realmente, bueno, pues que había llegado una situación muy compleja en la cual se estaban planteando incluso la oportunidad de hacer las acciones necesarias para salirse del propio parque; en el sentido de que todos podemos conocer -y seguramente, señorías, lo sabrán- lo que significa por parte de un municipio de formar parte de un espacio natural, pues tiene una serie de restricciones, lógicamente. El propio PORN, la propia ley de declaración de los espacios, marca una serie de pautas -que no voy a aquí a relatar, desde luego,



seguramente ustedes sabrán-, pero, de alguna manera, lo que vienen a hacer es, estas ayudas, paliar en algún sentido ciertas actividades que no se pueden desarrollar dentro de esos espacios.

Por lo tanto, con esa filosofía -yo creo que todos la compartimos-, el sentido de estos alcaldes, también de Montaña Palentina, también de otros lugares de Castilla y León lo han reclamado, venía de alguna manera a volver a insistir en que necesitaban para su desarrollo, para perder... para no... perdón, para no volver a perder población, como están haciendo en estos momentos, intentar de alguna manera tener esa actividad necesaria que estas ayudas pueden permitir. Por lo tanto, eso ha sido, en primer lugar, el sentido por el cual este grupo ha presentado, con fecha dieciséis de febrero de este año, esta proposición no de ley.

También creo que además es importante, señorías, que sepan que realizamos también una serie de preguntas relacionadas a la Consejería, una batería de preguntas escritas, para conocer la situación en este sentido. Creo que también es necesario que conozcan que existen dos sentencias del propio Tribunal Supremo en el que marca... -en este caso es la Comunidad de Asturias- en el que marca que la Administración no puede dejar de ayudar a estos espacios, por ese compromiso que significa la permanencia dentro de un espacio natural y por todo lo que viene aparejado. Por lo tanto, estamos hablando, en primer lugar, de una necesidad, pero también, legalmente hablando, en este caso, de un derecho, bajo nuestro punto de vista, que tienen los municipios por formar parte de estos espacios naturales.

Si hablamos de asuntos ya más jurídicos, la Ley 4/2015, de Patrimonio Natural, exactamente el Artículo 82, vino de alguna manera a lo que era la antigua Ley 8/91, de Espacios Naturales, a refrendar lo que les estoy comentando, de lo que significan estas ayudas socioeconómicas para estos espacios naturales; por lo tanto, creo que por todos conocido.

Las últimas ayudas, ya digo, son del año dos mil diez. Llegaron a Castilla y León. Eran 3,8 millones de euros en ese año. Bueno, pues se pueden imaginar: Gredos e Iruelas en Ávila; espacios como Alto Ebro y Rudrón, Monte Santiago, Montes Obarenes-San Zadornil y Lagunas de Neila, en Burgos; La Baña y Picos de Europa, en León; Arribes del Duero y Las Batuecas, en Salamanca; Hoces del Río Riaza, en Segovia; Acebal de Garagüeta y Cañón del Río Lobos, en Soria; Ribera de Castroño, en Valladolid; y Arribes del Duero, en Zamora, por poner algunos ejemplos, seguramente conocidos por todos ustedes, de yo creo que una riqueza patrimonial y natural muy importante en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, señorías, si estamos todos de acuerdo en que es el momento de volver a poner en marcha este tipo de ayudas, porque, además, ya digo, aparte de ser una necesidad, es una obligación. Si, además, estas ayudas sirven para que estos ayuntamientos puedan realizar políticas en el medio rural en este tipo de espacios, muy importantes para ellos, yo creo que estaremos todos de acuerdo en que debemos de instar a la Junta de Castilla y León a impulsar de nuevo estas ayudas ZIS en los espacios naturales de nuestra Comunidad Autónoma.

Decirles también que, desde luego, el malestar por parte de los alcaldes, por parte de los representantes municipales, viene marcado a que han sido... bueno, pues desde el año dos mil diez al año dos mil dieciséis, todos sabemos matemáticas, no hace falta decir cuánto tiempo, pero creo que es un periodo ya lo suficientemente



extenso como que de alguna manera, entre todos, debemos de paliarlo y debemos de conseguir que se vuelvan a publicar. Y, desde luego, tiene que ser pues con la mayor brevedad posible, seguramente ya con lo que es crédito del año dos mil diecisiete. Pero, desde luego, que sea de una manera... un compromiso que sea lo más rápido posible, porque, ya digo, son demasiados años sin tener este tipo de ayudas.

Y también nuestra propuesta, si han podido verla, viene marcado en un aspecto que además los propios alcaldes me relataban, y yo les quiero trasladar, porque es importante: al igual que los espacios dentro de parques nacionales de nuestra Comunidad Autónoma -me refiero Picos y Guadarrama en este caso- ya existen desde el año dos mil quince, desde octubre de dos mil quince, una convocatoria de ayudas públicas para que estos municipios puedan estar dentro de estas ayudas ZIS, desde luego, desde luego, no podemos permitir, entre todos, señorías, que la Comunidad Autónoma no lo convoque para aquellos ayuntamientos que estén dentro de lo que son el resto de espacios naturales de nuestra Comunidad Autónoma. Si ya existe un referente, que son los parques nacionales, también se debe de poner en marcha en los parques naturales.

El segundo punto de nuestra iniciativa viene también a traer a esta Cámara una reclamación de los alcaldes, que significa que se ha dejado de hacer durante estos seis años muchísimos proyectos que tienen en el cajón, muchísimas medidas para paliar, digamos, pues temas socioeconómicos, temas también desde luego relacionados con lo que es la cuestión de impulso económico, de despoblación, de sujetar a la gente, sobre todo a la más joven, que tiene que abandonar estos territorios porque no tiene oportunidades en algunos aspectos laborales y también de *modus vivendi*, y desde luego eso tiene que ser para que se sienten con la propia Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Fomento y Medio Ambiente, para que de alguna manera entendemos que tiene que existir algún tipo de compensación. Y les digo claramente: la petición de los alcaldes es que, a partir de que ahora parece ser -señorías sobre todo del Grupo Popular, eso nos lo dirán mucho más- que en la economía comienza a haber, pues, digamos, de alguna manera, sentido positivo en el, por lo menos, aumento inversor en los próximos años, también debería de ser, en este caso, tenido en cuenta a todos estos ayuntamientos, que durante estos seis años no han recibido, ya digo, este tipo de compensaciones.

Por lo tanto, que se sienten en una mesa representantes de ambas Administraciones y que pongan en marcha medidas, ayudas, convocatorias o cualquier tipo de iniciativa, para que puedan ser compensados, digamos, de alguna manera efectiva y directa los próximos años por estos años que no han podido recibir este tipo de ayudas. Y, como les relataba antes, es un buen número de ayuntamientos. Por lo tanto, desde luego, yo creo que entre ellos tendrán que exponer y explicar cuál son sus necesidades. Pero el común denominador de todos yo creo que son propuestas de desarrollo, propuestas socioeconómicas, de alguna manera, que les ayuden, ya digo, a paliar, pues como todos nos podemos imaginar, una parte importante de los problemas que tiene nuestro medio rural, pero que en estas zonas con más problemas a la hora de desarrollo, entre todos, yo creo que conocemos, ¿no?

Ese ha sido el sentido de llevarles a esta Comisión esta iniciativa. Y, desde luego, pues pedirles... no es porque sea un apoyo a este grupo parlamentario, que es quien ha traído esta iniciativa, sino, desde luego, apoyo a estas zonas de Castilla



y León, a estos territorios, que, como ven, son de todas las provincias de la Comunidad Autónoma, y creo que sería un buen ejercicio de responsabilidad entre todos nosotros apoyar esta iniciativa, porque, desde luego, es una petición, ya digo, que hemos traído a este Parlamento, pero es una petición me atrevo a decir que unánime de todos los alcaldes de esta zona. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Aceves. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Con muchísima brevedad. Nosotros vamos a apoyar la proposición. Sí que estamos de acuerdo en la importancia de estas ayudas a las Zonas de Influencia Socioeconómica. Sí que son ayudas importantes, si bien creemos que la aprobación de las líneas tendría que ir ligado también a un debate, a un debate en torno a la finalidad de las mismas y a que se dediquen a lo que, a nuestro juicio, tiene que ser prioritario, que es a fomentar actividades que promuevan la fijación de población en esos espacios, con actividades compatibles con la conservación. Es decir, que no se produzca un uso de las mismas que no esté dirigido a este objetivo, que termine dirigiéndose a arreglar fachadas y tejados, que pueden ser elementos que pueden tener interés, pero que no terminan constituyendo una verdadera lucha contra la despoblación.

No obstante, realizado este matiz, que a nuestro juicio tiene su interés, sí que manifestamos con claridad nuestro voto a favor de esta proposición.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaño Sequeros.

#### EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Pues vamos a votar a favor, como no puede ser de otra manera, de esta propuesta de resolución que usted nos plantea. Me quedo con la respuesta del consejero -que esta misma mañana he estado visualizándola- a una pregunta de la Unión del Pueblo Leonés, del señor Santos Reyero, que dijo que las iba a recuperar y que, encima, bueno, iba a haber dotación presupuestaria. Por lo tanto, revisaremos que haya dotación presupuestaria. Yo creo que quedó muy claro la respuesta. Simplemente tenemos que revisar el presupuesto. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que es muy... que favorece mucho a estas zonas, porque es verdad que tienen un menor desarrollo económico; es verdad que hay que apoyarlo para que haya un desarrollo sostenible, que... bueno, para preservar también los espacios naturales, ¿cómo no?; también para evitar el abandono de la población, sobre todo en las zonas de montaña. Y, bien, poco más puedo aportar a lo que usted ha planteado muy correctamente.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

**EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:**

Muchas gracias. Bueno, nosotros lamentamos que la Junta haya dejado de convocar ayudas para contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y de esta forma pues favorecer el desarrollo económico de poblaciones situadas en sus zonas de influencia.

Evidentemente, no podemos negar que están causando un grave perjuicio socioeconómico, porque estos municipios se ven privados de ayudas que les corresponden. Estamos hablando de unas ayudas que se financian con cargo a los presupuestos ordinarios de la Comunidad y permiten a los Ayuntamientos, pues acometer obras de infraestructuras, de servicios y de equipamientos necesarios en sus localidades, pero también para realizar políticas que fomenten la integración de sus habitantes en la gestión y la protección de estos espacios naturales que debemos resguardar.

Así, debemos potenciar la conservación del patrimonio, tanto natural como arquitectónico, mantener las actividades tradicionales y culturales, y sobre todo para desarrollar iniciativas y programas pedagógicos o de valores ambientales, tan necesarios. Sin ir más lejos, en la última Comisión, durante la comparecencia del consejero de Fomento y Medio Ambiente para informar sobre la campaña de lucha contra incendios, todos reconocimos que detrás del 90 % de los incendios está la mano del hombre, y todos éramos conscientes de la necesidad de concienciar y sensibilizar a la población sobre la protección de un bien tan valioso como es nuestro patrimonio natural.

Sin embargo, el presupuesto de la Junta de Castilla y León no ha hecho más que disminuir la financiación, y recorte tras recorte, hasta que finalmente se ha eliminado totalmente estas ayudas a los parques naturales. Parece que Ciudadanos intuye que hay un posible compromiso por parte del Partido Popular para el establecimiento de estas ayudas en estas zonas de influencia socioeconómica. Sin embargo, quizás estas ayudas estén supeditadas al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Por lo tanto, es un compromiso que más bien se traduce en un interrogante.

Nuestro voto será favorable al punto uno. Estas ayudas son un derecho que les corresponden a estos municipios y, por lo tanto, la Junta debe habilitar una partida presupuestaria suficiente. La Junta de Castilla y León ha roto unilateralmente con las ayudas ZIS y no está cumpliendo ni con los ayuntamientos ni con las juntas vecinales su compromiso de ayuda por el hecho de haber sido declarados espacios naturales. Consideramos que estas ayudas suponen para el conjunto de la Comunidad un fuerte impulso al empleo.

También vamos a votar a favor al punto dos. En algunos casos, las cantidades pendientes de compensar a estos municipios por los cinco años que no han percibido ninguna ayuda por parte de la Junta de Castilla y León superan los 3.000.000 de euros, como es el caso de los municipios integrados en el Parque Natural de Arribes del Duero, del que hemos tenido ocasión de hablar anteriormente. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alfonso José García Vicente.

**EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:**

Muchas gracias, señor presidente. Pues, efectivamente, ya el consejero de Fomento y Medio Ambiente asumió y formuló un compromiso, que era el de recuperar las ayudas ZIS, las ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos, con el horizonte presupuestario del año dos mil diecisiete, y, por lo tanto, este grupo parlamentario que da sustento al Gobierno no tiene el más mínimo inconveniente en reafirmar esa voluntad de cara al próximo año, para que pueda dotarse una convocatoria con unos fondos suficientes que permitan retomar, efectivamente, lo que ya desde los años noventa era una línea de actuación de la Junta de Castilla y León, y que no es otra que la de tratar de compensar las limitaciones evidentes a las que ven sometidos aquellos municipios que están dentro del área de influencia de un espacio natural protegido.

No obstante, también quiero remarcar que aquí cada... tanto la Junta de Castilla y León como las Cortes tienen sus propias competencias, y para que sea posible rescatar estas ayudas es necesario, en primer lugar, que sea posible legalmente tramitar un Presupuesto en nuestra Comunidad Autónoma, y por lo tanto el primero de los requisitos para ello necesario es que pueda haber un Gobierno en España que, por lo tanto, permita la tramitación del Presupuesto de la Junta de Castilla y León dentro de un plazo razonable de tiempo; y, en segundo lugar, es necesario también que ese Presupuesto sea aprobado por parte de los miembros de esta Cámara. Y, por lo tanto, el compromiso de la Junta de Castilla y León alcanza lo que puede alcanzar razonablemente, que es, en caso de que se puedan dar esos dos requisitos, en el año dos mil diecisiete podremos rescatar la línea de ayudas para estos municipios.

No obstante, lo que sí que quería dejar claro es que en ningún momento se puede considerar que haya dejado de ser una prioridad para la Junta de Castilla y León la atención a nuestros espacios naturales; evidentemente, estas ayudas no son el único mecanismo de financiación del cual dispone la Junta de Castilla y León para acometer las necesidades de nuestros espacios naturales, ni nada tienen que ver con la educación ambiental, que hacía referencia anteriormente el portavoz del Grupo Podemos.

Sí que es cierto que, siendo conscientes de la gravísima crisis económica que ha atravesado nuestra Comunidad, como el conjunto del país, llegó un momento determinado en el cual la Junta de Castilla y León tuvo que priorizar determinados gastos sobre otras cuestiones. Y en este caso las ayudas ZIS pues fueron de aquellos fondos que tuvieron que detraerse para poder atender básicamente el funcionamiento de los servicios básicos de la Comunidad Autónoma. Pero la única razón por la cual se dejaron de dotar esas ayudas fue por una cuestión de disponibilidad presupuestaria. Evidentemente, podríamos estar aquí debatiendo durante mucho tiempo acerca de qué es prioritario y qué no lo es, pero todos ustedes son conscientes que la labor de Gobierno implica tomar decisiones, y que evidentemente gobernar es priorizar, y más aún cuando los recursos eran tan escasos como los que hemos tenido a lo



largo de los últimos años, concretamente en este caso desde el ejercicio dos mil once. Y, por tanto, de la misma manera que cuando no había una disponibilidad presupuestaria suficiente no se pudieron dotar estas ayudas, pues ahora que parece que razonablemente el presupuesto puede empezar a cuadrar, que los ingresos puedan ser razonablemente estables y crecientes, pues efectivamente se puede habilitar una partida que permita rescatar esta línea de actuación del Gobierno autonómico.

Ahora bien, sí que es cierto, respecto del punto segundo, que muy difícilmente le podemos prestar apoyo a un apartado que básicamente lo que dice, o lo que viene a decir, es que la Junta de Castilla y León tiene una especie de deuda pendiente con los municipios, que serían potenciales beneficiarios de una convocatoria de ayudas que no se llegó en ningún momento a formalizar. Quiero decir, en primer lugar, que la Junta de Castilla y León no adeuda absolutamente ninguna cantidad a ningún municipio por ninguna de las ayudas que se pudieran aprobar hasta el año dos mil diez, y, por lo tanto, no existe una deuda pendiente que tenga que asumir la Junta de Castilla y León, que, evidentemente, tendría que hacerlo en caso de existir.

En segundo lugar, que la propia Ley de Patrimonio Natural lo que refleja en su Artículo 82 es el carácter potestativo de las ayudas ZIS, y, por lo tanto, no existe una obligación legal de haberlas dotado a lo largo de los últimos años, aunque es cierto que la Ley de Patrimonio Natural es más reciente que la supresión de estas ayudas, pero no existía ninguna obligación legal para la Junta de Castilla y León de dotar esta convocatoria, y por lo tanto no se puede hablar en ningún caso de que exista algún tipo de deuda pendiente que deba ser objeto de compensación de cara a futuro.

Y, por supuesto, ya nos gustaría a nosotros poder compensar todos los sacrificios realizados a lo largo de los últimos años debido a las estrecheces presupuestarias; por supuesto que nos gustaría, pero el presupuesto y los ingresos dan para lo que dan, y, por supuesto, ojalá en el futuro pudiéramos tener un modelo de financiación autonómica que tuviera en consideración, por ejemplo, la extensión geográfica de nuestra Comunidad y su riqueza ambiental, y por lo tanto el coste asociado no solo de su mantenimiento, sino el coste de oportunidad para el desarrollo de los municipios que se ven afectados. Hay muchos factores que evidentemente nos gustaría que se tuvieran en consideración y que permitirían dotar no solo este tipo de convocatorias, sino acometer otra serie de gastos, pero evidentemente al final tenemos que cuadrar un Presupuesto atendiendo toda clase de prioridades por todos los departamentos del Gobierno autonómico.

Y, por lo tanto, nosotros votaremos a favor del punto número uno. Reafirmamos el compromiso de rescatar para el año dos mil diecisiete las ayudas ZIS.

Y, respecto del segundo, pues mire, yo lo comentaba esta mañana, lo hablaba con el portavoz del Grupo Socialista -al cual, por cierto, quiero agradecerle la conversación que hemos mantenido, y además yo creo que el enfoque muy constructivo de muchos de los puntos que se están debatiendo en el día de hoy-, pero yo creo que realmente sería tratar de hacernos trampas a nosotros mismos o generar unas expectativas desmesuradas a los alcaldes de los municipios afectados. Es decir, no... en ningún momento podemos hablar de que de repente podamos dotar cantidades que pudieran ser presentadas ante esos municipios como una especie de compensación por algo que sencillamente fue una decisión que tuvo que tomar el Gobierno, y asume las consecuencias, como es evidente, pero que no pueden ser objeto de compensación. Y sí que es verdad, lo comentábamos, que siempre se podría presen-



tar la nueva convocatoria como un mecanismo de compensación, pero yo creo que políticamente sería poco serio. Efectivamente, hay que volver a dotar estas ayudas; ojalá la dotación pueda ser creciente a lo largo de los próximos ejercicios, pero, evidentemente, aunque es verdad que los proyectos que se puedan presentar y puedan concurrir a las mismas no dejan de ser en buena medida aquellos que no se pudieron financiar en su momento, y por lo tanto podría ser en cierto modo la compensación, pero yo creo que no sería honesto por parte del Grupo Parlamentario Popular poder votar ni reformular el planteamiento del punto dos, toda vez que parte del principio de la existencia de unas cuantías que habría que compensar por el hecho de que durante cinco años la Junta de Castilla y León no convocara las ayudas ZIS.

Y, por lo tanto, insisto: votaremos a favor del punto número -y yo creo que todos los grupos lo harán-, y al final no deja de ser también la constatación de que por fin la recuperación económica, que se traslada también a la estabilidad presupuestaria de nuestra Comunidad Autónoma, permite rescatar algunas de esas medidas impopulares y dolorosas que hubo que adoptar en su momento por razones estrictamente presupuestarias, pero que nos permiten retomar lo que por otro lado no dejan de ser siempre prioridades de Comunidad, desde hace más de veinte años, de tratar de compensar a los habitantes de aquellos municipios que, evidentemente, se ven limitados por tener que coexistir con espacios naturales objeto de protección. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor García Vicente. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos, don José Luis Aceves Galindo.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Muy rápido. Agradecer a los grupos el apoyo. Solo dos consideraciones. Desde luego, creo que, bueno, pues estaríamos obviando algo que yo el otro día en el Boletín de Castilla y León pues me gustó contemplar. Y el Boletín de Castilla y León del diecisiete de octubre publica el Acuerdo 64/2016, de trece de octubre, de medidas de desarrollo sostenible, y precisamente en el Anexo II, como objetivo, en biodiversidad y espacios naturales, hace referencia expresa a promover a través de diferentes líneas de ayuda medidas de discriminación positiva para los municipios, entidades y personas ubicadas en espacios naturales o Red Natura 2000 en Castilla y León.

Por lo tanto, si la Junta de Castilla y León ha acordado que esto es uno de sus objetivos, faltaría más que no impulsáramos esta cuestión. Por lo tanto, sí que me gustaría... esa es la primera apreciación. ¿La segunda? Pues al Partido Popular sí que me gustaría una cuestión. Desde luego que voy a aceptar la votación separada de los dos puntos. Desde luego, yo creo que todos estamos de acuerdo en que se recuperen las ayudas ZIS, pero entre el segundo punto le vamos a mantener precisamente por lo que le acabo de leer. Es que la propia Junta de Castilla y León ha acordado -publicado en el Boletín de esta misma semana, diecisiete de octubre- promover precisamente medidas de discriminación positiva, que es un poco el objetivo del segundo punto.



El segundo punto, exactamente, si echamos la cuenta -lo ha dicho algún portavoz- de las cantidades económicas que venían percibiendo los ayuntamientos dentro de espacios naturales, estamos hablando de cifras astronómicas, estamos hablando de una cantidad importante que los propios municipios contemplaban en aquellos años como, bueno, pues como una línea de ayudas más o menos común para cada año, y, por lo tanto, sirvió para que muchos ayuntamientos no pudieran cumplir parte de sus compromisos, evidentemente porque tenían, como lógicamente cualquier Administración, pues a medio, a corto y a largo plazo, inversiones previstas en sus propios ayuntamientos. Por lo tanto, siéntense. Seguramente yo creo que la filosofía de... nosotros no estamos aquí para echar la cuenta de lo que cada ayuntamiento puede tener, pero con toda seguridad, señorías, sí que deberíamos de instar a que las Administraciones locales -y en este caso la Junta- se sentaran para buscar líneas de compensación -y eso es lo que quiero dejar claro en este segundo punto-, líneas de compensación por haber dejado de percibir durante estos años unas cantidades. Yo, desde luego, no voy a decir cuál es la cantidad de cada ayuntamiento, pero sí, señorías, creo que entre todos deberíamos de instar para que se produjeran esas reuniones y esas negociaciones. Y, por lo tanto -termino, señor presidente-, acepto la votación separada: por un lado el punto uno y por otro lado el punto dos. Y nada, reitero mi agradecimiento a los grupos que han apoyado. Muchas gracias.

### Votación PNL/000440

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Pues muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter la... a votación la proposición no de ley tal como se ha convenido. Primero, el punto número uno. ¿Votos a favor del punto número uno? *[Murmulllos]*. Unanimidad. Bien, pues entonces queda aprobado.

El punto número dos. ¿Votos a favor del punto número dos? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Pues bien, habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una votación... a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor del punto número dos? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Pues, habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario quiere que se suspenda la sesión? ¿No? Pues iniciamos... última votación.

¿Votos a favor del punto número dos de la proposición? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. A favor: nueve. En contra: nueve.

Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara a los efectos previstos en el apartado tres de este precepto... de este precepto reglamentario.

Y por el señor letrado se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

**PNL/000694****EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):**

Cuarto y último punto del orden del día. Se corresponde con la **Proposición No de Ley número 694, presentada por los procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez, don Carlos Eduardo Chávez Muñoz y don Ricardo López Prieto, relativa a instalación de producción de energía eléctrica por tecnología eólica en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número 137, del treinta y uno de mayo actual.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias, señor letrado. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Natalia del... [*murmullos*] ... del Barrio Jiménez, por el tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:**

Gracias, presidente. Bueno, lo primero que queremos decir es que nuestro grupo parlamentario apoya incondicionalmente las energías renovables como paso fundamental para la soberanía energética y como compromiso de lucha contra el cambio climático y como base fundamental para una transformación de nuestro modelo energético.

Quiero dejar claro esto, como así lo hemos dejado claro en nuestras diferentes propuestas: que apostamos por un modelo de expansión e instalación de energías renovables limpias, como la energía solar, la eólica, la geotérmica, la pequeña hidroeléctrica y la biomasa de baja emisión. Y así que nuestro compromiso va por delante. Pero entendemos que este proyecto en concreto, el relativo al parque de La Matilla, cuenta con algunas consideraciones que hay que tener en cuenta, como así lo han indicado los diferentes municipios afectados por el proyecto en diferentes mociones en los diferentes ayuntamientos, posicionándose en contra, y por eso queremos la realización de un nuevo... de un nuevo estudio de impacto ambiental para que se tengan en cuenta las consecuencias de la instalación de esta infraestructura en la zona, así como sopesar pues alternativas de ubicación y como también sopesar la instalación de otro tipo de aerogeneradores.

Como bien explicamos en los antecedentes de esta proposición, el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, en el Boletín de Castilla y León, se publicó el anuncio sobre información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental y reconocimiento de utilidad pública, en concreto para una instalación de producción de energía eléctrica por tecnología eólica en los términos municipales de Brieva, Cabañas de Polendos y Encinillas, en la provincia de Segovia, cuyo peticionario era la empresa Jarmar Eólica, S. L.; y, entre los planes que enumera el proyecto, se encuentra la instalación de aerogeneradores de una altura aproximada de 186 metros y un diámetro del rotor de 132 metros y línea aérea de alta tensión. Y es que nuestras consideraciones a este proyecto es que, por ejemplo, entre una de las causas, es que se encuentra a escasos 3 kilómetros en línea recta del Parque Natural de Sierra de Guadarrama, cuando desde el Congreso Mundial de



la Naturaleza, compuesto por más de 15.000 expertos dedicados a generar nuevos conocimientos, pues han instado al Gobierno de España a no situar parques eólicos alrededor de los espacios protegidos.

Y es que también tenemos nuestras reticencias a este proyecto, como lo han tenido, y siempre respetamos, los técnicos de la Junta de Castilla y León, ya que sus informes previos pues han sido bastante sintomáticos de lo que implica este proyecto. Por ejemplo, en septiembre de dos mil quince, el jefe de Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático indica que el estudio que presenta la empresa, el estudio de ruido pues que se ha enviado por parte de la promotora, no está realizado por un organismo de control autorizado, como así lo indicaba la Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido, de Castilla y León, y que tampoco se indicaba el índice del ruido.

El dieciséis de noviembre de dos mil quince indica que la descripción del proyecto es muy... se indica desde la Junta de Castilla y León que la descripción del proyecto es muy general y que deberían aportarse datos detallados, así como generales, el plan de vigilancia ambiental y el inventario ambiental; y que, por otro lado, las normas a las que hace referencia el documento que presenta la empresa pues hace mención a denominaciones que no corresponden con la normativa estatal y autonómica vigente. Esto quiere decir que era un proyecto, desde el principio, mal realizado.

Seguimos. El veintitrés de noviembre, el jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora indica que el estudio de impacto ambiental realizado por la empresa promotora pues que tiene evidentes defectos y que falta un análisis concienzudo de las especies de fauna que utiliza la zona, y, por tanto, emite un informe desfavorable a la instalación del parque eólico. En definitiva, se concluye que el veintiséis de... el veintiséis de noviembre se concluye que la empresa debe remitir de nuevo la documentación técnica con una serie de subsanaciones que le pide la Junta... los técnicos de la Junta de Castilla y León. El veintiuno de enero la empresa envía la subsanación de las deficiencias del estudio del impacto ambiental para el parque eólico y los técnicos serán los que indiquen si se adecúan o no a las especificaciones y a las... y a las enmiendas que tenía que hacer el proyecto.

Y quisiera resaltar una parte del proyecto que enmienda la empresa para ver quién falta al respeto a quién casi siempre. Y es la propia empresa, cuando se hace una... cuando se intenta subsanar la parte del impacto visual, llama la atención la defensa que hace la empresa sobre el impacto visual de las torres de 132 metros. La Junta de Castilla y León le indica que no le aprueba, porque ha analizado... Dice: no se ha analizado en este informe, y tiene una... el impacto visual tiene carácter subjetivo, pero será muy grande al levantarse unas estructuras mucho más altas que cualquier otra existente en la provincia y que serán visibles desde gran distancia; basta comparar los 176 metros de altura de los aerogeneradores con los 28 metros del acueducto o los 88 de la catedral de Santa María de Segovia. Esto lo indica la Junta de Castilla y León a la empresa para decirle que va a tener un gran impacto visual.

Y entonces la empresa, para subsanar el impacto visual, pues realmente hace una comparación que, para nosotros y para los técnicos, es una falta... para los técnicos de la Junta de Castilla y León, pues nos parece una falta de respeto, comparando los aerogeneradores de Segovia con los molinos de viento de don Miguel de Cervantes. No me parece un estudio nada riguroso ni una subsanación nada rigurosa, que ya dirán los técnicos.



Pero más falta de respeto aún a los técnicos de la Junta de Castilla y León sobre el impacto visual cuando empieza a decir que en el caso del acueducto y la catedral se están considerando estructuras con colores muy llamativos, con un gran contraste y con una gran variedad de formas y colores en su fachada. Bueno, ya le dirá el técnico lo que le tenga que decir, pero desde luego esto yo no sé en qué condiciones habrá visto la persona que ha hecho el informe la catedral ni el acueducto para ver que son estructuras de colores muy llamativos.

Dicho esto, ¿por qué me centro en el impacto visual? Porque es la segunda parte de nuestra proposición no de ley, y es que se estudie la posibilidad de situar los parque eólicos –este parque eólico– en otro sitio, y también que se estudie la posibilidad de buscar otro tipo de aerogeneradores. Pudiera ser que no se haya tenido en cuenta, ya que estos aerogeneradores son del Grupo Acciona –una empresa que conocen bastante bien muchos políticos de nuestro país–. Y, entonces, queremos que se estudien otras propuestas en el proyecto, por ejemplo, aerogeneradores sin aspas, que son capaces de generar la misma energía eólica que los dispositivos tradicionales, y muy diferentes a los actuales tanto por su forma como en la forma de generar energía, y que también ahorra costes de producción, con más ventajas medioambientales y con ahorro en los materiales de transporte y mantenimiento, y que generan hasta un 40 % más de energía, más económica y más eficiente; un tipo de aerogeneradores que ya se están utilizando en alguna parte de España, en Portugal, en Bélgica y en Francia.

En definitiva, visto el informe de los técnicos de la Junta de Castilla y León, vistas las deficiencias del proyecto, parece –creo– lógico que es necesario otro estudio de impacto ambiental, así como se estudie pues otra posible localización no tan agresiva como la que se propone en este proyecto. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias a su señoría. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, con número 8053 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del grupo parlamentario enmendante, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Señorías, el asunto que nos trae a esta Comisión en este punto la verdad que también ha tenido la preocupación por parte de este grupo parlamentario; registramos el veintisiete de abril una batería de preguntas, que fueron contestadas con fecha ocho de junio por parte del consejero de Fomento y Medio Ambiente, haciéndonos eco también de lo que era la preocupación vecinal, manifestada públicamente por los alcaldes del municipio y también desde luego por otros colectivos sociales y personas que, además, han registrado alegaciones a esta situación.

Por lo tanto, estamos ante un posicionamiento en contra por parte de los municipios afectados en la provincia de Segovia (me refiero a Brieva, Cabañas de Polendos y Encinillas), y creo que es importante manifestarlo, porque además ellos lo han hecho tanto públicamente, en varias ocasiones, como también en sus alegaciones.



Desde luego, yo creo que el proyecto no voy a explicarlo, yo creo que ya la proponente lo ha hecho; por lo tanto, obviamente, no me voy a detener para nada... para nada en el mismo. Sí que creo que hay que poner en valor algún tipo de acepciones que desde luego me parecen positivo ponerlas, porque algunas de ellas son a simple vista. Y quiero decir que son percepciones que ha hecho este humilde procurador, aunque luego me referiré a otras cuestiones del procedimiento.

Desde luego, el impacto al paisaje es evidente, simplemente por acercarse a la zona yo creo que es indudable la transformación paisajística y el peligro para el atractivo que tiene esta zona rural la instalación de este tipo de aerogeneradores, por las distancias adonde se quieren colocar con respecto a las poblaciones y, al mismo tiempo también, por lo que significa las dimensiones de las aspas, las dimensiones de los propios molinos que se quieren colocar; estamos hablando también de una altura de 186 metros y un diámetro de 132 metros, según la propia... Boletín de Castilla y León indica en este sentido.

El impacto al ruido es verdad que, sin haber colocado todavía las piezas, yo creo que también resulta evidente. Y digo resulta evidente porque la poca distancia a la que, según el proyecto, vendría marcada su instalación -sabiendo el ruido que estos molinos, o otros parecidos...- en cuanto a la provincia de Segovia y a la provincia limítrofe de Ávila están colocados, desde luego, es evidente también que tendrían un impacto en cuanto al ruido, y por lo tanto significaría una afección, claramente, a las personas de ese entorno de los tres municipios que me refería; sobre todo al de Brieva, que es el más cercano, y quiero también dejarlo así encima de la mesa.

También, desde luego, el impacto sobre la avifauna y espacios naturales y hábitats. Para situarles, estamos hablando del valle del río Pirón y, sobre todo, estamos hablando de un corredor con unas características medioambientales muy importantes, porque es un corredor que marca entre el Parque Nacional y el Parque Natural de la Sierra de Guadarrama, pero además es el corredor entre el Parque Nacional de las Hoces del río Duratón y de las Hoces del río Riaza, en la provincia de Segovia. Por lo tanto, la avifauna (me refiero, sobre todo, buitre leonado, buitre negro; me refiero también al águila imperial ibérica, alimoche, etcétera), estamos hablando de un corredor ecológico de unas dimensiones bastante importantes, que están tratadas, están además explicadas -lo pueden, sus señorías, si quieren comprobarlo- con varias publicaciones en este sentido.

Y, finalmente, pues desde el ámbito socioeconómico, yo creo que también las actividades agropecuarias y turísticas se verían de alguna manera dañadas, ya digo, por la ubicación en la cual viene planteado este sentido.

El marco legal. Desde luego, la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico; el Artículo 36 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental; el Decreto 189/97, de veintiséis de septiembre, por el cual... es el procedimiento por el cual... la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica en nuestra Comunidad Autónoma. Y, dicho esto, quería pararme un segundo en este decreto, porque, fíjense, este decreto, al comprobar ejemplos como este que estamos hablando de una manera mucho más directa... Además, no es el único caso, porque el propio Boletín de Castilla y León de fecha veintiséis de agosto de dos mil nueve publica varios anuncios, varias informaciones públicas, relativas a la solicitud de autorización administrativa para la instalación de varios parques precisamente en la provincia de Segovia. Este sería uno, pero existe también Fuentidueña y San Miguel de Bernuy; Carrascal, Torre-



glesias, Turégano, Caballar; El Guijar y Caballar; Cubillo y Arahuetes, en la provincia de Segovia también; Sotosalbos y Pelayos del Arroyo; Cubillo, Santiuste de Pedraza, Turégano, Pelayos del Arroyo, Navafría y Collado Hermoso; Espirido y Bernuy de Porreros; otro en Espirido; Prádena, Orejana, Valleruela de Sepúlveda y Castroserna de Abajo. En resumen, señorías, estamos hablando de una norma que fijese la colación que ha traído después. De hecho, estas propias Cortes de Castilla y León, como saben, el trama... la trama eólica de nuestra Comunidad Autónoma, seguramente una de las raíces venga de la publicación en su momento de este decreto que antes me refería, el Decreto 189/97, de veintiséis de septiembre, porque estableció el “corre, a ver qué puedes trincar” -perdónenme la expresión, pero es así de literal-; es un decreto en el que realmente permitía este tipo de especulaciones con lo que es la proliferación de energía eólica, y, de aquellos barros, estos lodos.

Por lo tanto, creo que es interesante, y es el contenido de la enmienda que hemos presentado, poner encima de la mesa una cuestión que estamos de acuerdo con lo que significa la preocupación vecinal, estamos de acuerdo en que hay que revisar lo que se está haciendo en el ámbito ambiental, pero con un matiz importante, que es lo que significa nuestra enmienda. Lo que venimos a proponer, señorías -y yo creo que entre todos, igual que decía en el otro punto, intentemos llegar a un acuerdo, porque yo creo que podemos estar muy cerca-, es que, dentro de lo que se está haciendo ahora, dentro del estudio de impacto ambiental... el concepto es diferente a declaración de impacto ambiental; el estudio es, primero, poner encima de la mesa todos los condicionantes que hemos dicho y otros que seguramente se me habrán olvidado o que he obviado, porque, desde luego, no tengo ninguna pretensión de hacer aquí el estudio... o sea, elaboración del impacto; pero, desde luego, esa diferencia es mayúscula; por lo tanto, lo que pedimos es que lo que se está haciendo ahora, que es la evaluación del impacto ambiental, desde luego, con los informes que ha dicho la señora proponente, la señora Del Barrio, que, desde luego, pues qué vamos a decir, ahí está encima de la mesa, ¿no? Pero ahora que se está haciendo esa tramitación, ese estudio, lo que pedimos con esta enmienda es que se tengan en cuenta todos los condicionantes dentro de ese estudio. Es decir, no es paralizar, sino que se estudien todos y cada uno de las alegaciones que han hecho los ayuntamientos, que han hecho los particulares, las que podamos hacer las formaciones políticas, para, después que tengamos ese estudio, con todos los aspectos (impacto, avifauna, espacios naturales, hábitats, ruido, aspectos socioeconómicos, todos), se evalúen para, después, entendemos que una vez cumplidos todos los requisitos técnicos y administrativos, se tengan en cuenta los impactos reseñados.

Y ese es el motivo de la segunda enmienda. ¿Por qué? Porque, desde luego, es anticiparse, y yo, desde luego, quiero... faltaría más, el que les habla trabaja en estos asuntos; pero, desde luego, teniendo en cuenta, en primer lugar, qué es lo que va a suponer técnicamente este estudio, entendemos que sería en ese momento, después, cuando la declaración de impacto ambiental entendemos que tendría que ser negativa, bajo nuestro punto de vista; desde luego, hay que esperar a lo que digan los técnicos, pero entendemos que ya, con lo que les he comentado, seguramente debería de ser negativa.

Y, en tercer lugar, siguiendo con la proposición del grupo proponente, estamos de acuerdo en que se estudien, en primer lugar, otras alternativas a la colocación de los propios molinos, y en segundo lugar, desde luego, otro tipo de molinos que sean menos impactantes para todo lo que me refería antes.



Ese ha sido el sentido de presentar esta enmienda. Yo creo... y les pediría a todos los grupos, señorías, de intentar también llegar a un acuerdo, porque desde luego es una demanda de tres ayuntamientos, es una demanda de un montón de personas, de otros colectivos que están poniendo encima de la mesa lo que supondría en este caso la colocación de estos molinos en estos tres pueblos de la provincia de Segovia. Y yo creo que, intentando llegar a un texto en el que pueda ser común para todos, desde estas Cortes intentar de alguna manera colaborar con que los estudios técnicos que se están realizando sean lo más amplios posibles y traten todas y cada una de las cuestiones, pero al mismo tiempo, también, con el rigor necesario para, después, la declaración de impacto ambiental, bajo nuestro punto de vista, desde luego... y es anticiparse, y lo reconozco, pero creemos que, con la visita que hemos realizado y con los datos que tenemos, debería de ser, en este caso, negativa.

Sin más, esperando, ya digo, que lleguemos a un acuerdo entre todos, muchas gracias, señor presidente.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Aceves. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Bien, con mucha brevedad. Nosotros estamos completamente de acuerdo con la propuesta de resolución que trae el Grupo Podemos. Se trata de una reivindicación que también Izquierda Unida hemos presentado en Segovia ante medios de comunicación, que fue el sumarnos también a este rechazo de los molinos gigantes de Brieva.

Desde, por supuesto, nuestra defensa absoluta de un modelo energético basado en las energías renovables y nuestra creencia en la generación descentralizada relacionada con la autosuficiencia, la autogeneración y el autoconsumo, y nuestra apuesta, por lo tanto, como consecuencia de dicha concepción de la instalación de energía minieólica, fotovoltaica, solar, térmica o geotérmica, desde esta concepción, de la cual estamos firmemente convencidos, sí que creemos que, efectivamente, este parque del que se está planteando el debate tiene que replantearse y que tiene que producirse un importante debate en torno al mismo.

Nosotros estamos de acuerdo en la necesidad de realizar un estudio de impacto ambiental que tenga en cuenta las consecuencias de esta instalación. Estamos de acuerdo también en que es necesario sopesar el cambio de la ubicación. Y creemos, además, que la entidad promotora de este proyecto de Brieva presenta muchas incógnitas, dado que sus actividades han estado habitualmente ligadas a lo que comúnmente se conoce como especulación, tanto en el ámbito del sector del ladrillo como en el del turismo de sol y playa. Desde Izquierda Unida rechazamos que, en nombre de las energías renovables, se puedan desarrollar actividades con intenciones especulativas, teniendo en cuenta que este tipo de molinos tiene un altísimo coste.

Por lo tanto, de acuerdo con varios de las movilizaciones y de las reivindicaciones que se produjeron a lo largo de este año y del año anterior acerca de esta



instalación, y en consonancia con nuestra propia posición en nuestra organización provincial de Segovia, nuestro voto va a ser favorable a esta iniciativa.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaño Sequeros.

#### EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Gracias, presidente. Pues aunque en otra ocasión, como es el tema de la mina de uranio de Retortillo, en el que sí, sí que vimos base para pedir una revisión de la declaración de impacto ambiental, en este caso -y hemos estado investigando sobre todo este tema en estos últimos días, a raíz de esta proposición no de ley- no vemos base suficiente para tener que revisar la declaración de impacto ambiental, que es lo que al final se está pidiendo, o bien a través de la proposición... de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Podemos, o la del Partido Socialista; más o menos es lo mismo.

Impacto visual. Es que siempre va a haber, es que es imposible, es que es imposible que no haya impacto visual. Pero, si apostamos, apostamos. Hay municipios que lo admiten mejor que otros. Yo sé que a lo mejor estamos preocupados por los corredores... Es que a lo mejor lo que hay que hacer es instar o modificar la ley y hacerla más exigente; en ese aspecto, pues podríamos dar nuestro voto a favor, ¿por qué no?, ¿por qué no?, teniendo en cuenta otros parámetros. Pero, tal como está la ley, creemos que la declaración de impacto ambiental es correcta. Y además les digo una cosa: el impacto visual que tienen estos molinos siempre está por debajo de lo que nos aporta esta energía limpia. Por lo tanto, si apostamos, apostamos, y no podemos crear precedentes porque, sea donde sea, siempre hay... pues hay personas que... bien, que a mí me parece bien, pero siempre hay personas o colectivos que se quejan, siempre.

¿Cuál es el verdadero problema? Pues que las empresas, para ocupar, para tener posicionamientos, para tener terreno para poner los parques, hacen proyectos como este, simplemente para tener el derecho -porque se lo permite la ley-; proyectos que, a lo mejor, de esta manera, jamás se realizan. Porque sí que es verdad que dice "instalación de aerogeneradores de una altura aproximada de 186 metros y un diámetro de motor de 132 metros". En la vida. Esto no se va a instalar. Además, he estado buscando el estudio de viabilidad; no existe, no existe. Porque a mí me da la impresión que lo que ha hecho esta empresa es nada, tener el derecho, un derecho que tampoco va a ejecutar; a mí me parece que tampoco lo va a ejecutar de esta manera. Por lo tanto, la ley en este caso es injusta, porque sí que impide que otros proyectos que a lo mejor lo hacen de una manera más sostenible puedan abarcar este tipo de territorio. Pero, tal como lo veo, a mí me parece imposible que vayan a hacer realidad este proyecto.

Y, por lo que le he comentado, señora Del Barrio, de verdad que lo lamento, porque entiendo perfectamente que esté usted, pues eso, preocupada sobre todo por el municipio de Brieva, pero es que no hay base suficiente para poder apoyar su propuesta de resolución, como tampoco la hay, por si aceptara la enmienda del Partido Socialista. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Pues muchas gracias, señor Castaño. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alfonso José García Vicente.

**EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:**

Bueno, en primer lugar, yo creo que deberíamos centrar cuál es la cuestión objeto de debate, porque cualquiera podría pensar, escuchando las intervenciones que se han ido sucediendo, que estamos debatiendo acerca del posicionamiento a favor o en contra de la instalación de unos aerogeneradores en la provincia de Segovia. Pero es que lo que dice la propuesta de resolución, que es, por lo tanto, aquello sobre lo cual vamos a tener que pronunciarnos los grupos parlamentarios, no es mostrar un rechazo a este proyecto o sencillamente fijar una posición al respecto, sino que pide concretamente... es la paralización de la tramitación del proyecto. Por lo tanto, lo que nosotros entendemos, como podría entenderlo cualquiera, es que lo que se está pidiendo es precisamente la paralización del procedimiento de evaluación ambiental mientras está en curso.

Entonces, si lo que pretendemos son las mayores garantías posibles respecto de la prevención del daño, potencial daño, a cualquier nivel, que medioambientalmente pueda ocasionar un proyecto, precisamente lo que tendremos que esperar es la finalización del procedimiento de evaluación ambiental, con su correspondiente declaración de impacto. Y, en el momento en que exista una declaración de impacto, podrán estar más o menos de acuerdo los grupos políticos, la sociedad en general, y se podrá emitir algún tipo de criterio al respecto.

Pero ahora mismo lo que se está pidiendo es la paralización de un procedimiento administrativo reglado porque un grupo parlamentario considera que el estudio de evaluación ambiental... perdón, el estudio de impacto ambiental debe condicionar de alguna manera el sentido de la propia declaración o algo parecido. No, no nos equivoquemos. No confundamos el estudio de impacto ambiental con la declaración de impacto ambiental. El estudio de impacto ambiental se realiza por parte del promotor del proyecto. Evidentemente, se hace una revisión acerca del contenido del mismo, para asegurar que contempla todo aquello que requiere la legislación, y yo creo que además se ha revisado con mucho celo por parte de los empleados públicos y los técnicos de la Junta de Castilla y León. Y, posteriormente, se inicia o un procedimiento, dentro del cual hay un proceso de información pública, se pueden realizar alegaciones -más de 2.000 alegaciones se han presentado en este caso- y, finalmente, el órgano competente, en este caso Medio Ambiente, tiene que emitir la declaración de impacto.

Pero es que en este momento no tenemos una declaración de impacto, y, por lo tanto, lo que se está pidiendo es: parálcese el proceso, pídalese al promotor que presente un nuevo estudio y, con ese estudio, empezamos de nuevo el procedimiento. No, no creemos que tenga... que tenga mucho sentido. Realmente, lo que se puede esperar es que la Administración resuelva, con la declaración de impacto ambiental correspondiente, a la luz de lo presentado en el estudio de impacto ambiental, de las alegaciones formuladas, de los informes evacuados y del criterio de los técnicos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Y, por lo tanto, ahí se concluirá si efec-



tivamente existe algún tipo de impacto visual, algún tipo de impacto acústico, si se pueden adoptar medidas para solucionar esa serie de incidencias, o si sencillamente la declaración es negativa, y se obra conforme a la ley.

En un Estado de derecho, la mayor garantía que existe, precisamente, de que se garantiza y se previene la afección medioambiental de cualquier tipo de proyecto son los procedimientos establecidos por la Ley de Evaluación Ambiental, a nivel estatal, por la Ley de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma, y que establece una serie de procedimientos reglados, tasados –por cierto, muy transparentes–, y que concluyen en una declaración que puede ser favorable, desfavorable, puede contener una serie de modificaciones sobre el propio proyecto. Pero es que, a día de hoy, como no existe, no podemos pronunciarnos al respecto.

Yo creo, y lo decía la propia proponente, que los técnicos de la Junta de Castilla y León están siendo especialmente cuidadosos en el análisis de la documentación que se está presentando para la puesta en marcha de este proyecto, tanto por parte del órgano sustantivo como por parte del organismo medioambiental. De hecho, se han detectado anomalías en la documentación que se ha presentado para el desarrollo de este proyecto. Se ha requerido en varias ocasiones que se subsanaran. Las subsanaciones, al final, afectaban a tantas partes de la documentación que se requirió que se pudiera refundir en un único documento para que fuera más fácil el análisis y el estudio. Se ha solicitado la prórroga para la emisión de la declaración de impacto ambiental para poder estudiar con más detenimiento todas las alegaciones formuladas.

En definitiva, yo no creo que ahora mismo la propia evolución o la propia marcha del procedimiento de evaluación ambiental constituya la más mínima amenaza para cualquiera de los principios o cualquiera de los aspectos que se quieren preservar por parte de los proponentes.

Yo valoro, de verdad, los esfuerzos que realiza el portavoz del Grupo Socialista por tratar de acercar posiciones e intentar, quizá, dotarle de un sentido mayor a esta iniciativa. Pero realmente seguimos en las mismas. Es decir, nosotros podemos pedir que el estudio de impacto ambiental recoja lo que consideremos oportuno, pero el estudio lo realiza el promotor, porque es el promotor quien tiene que realizarlo legalmente. Y, luego, todo ese tipo de cuestiones que hay que preservar, existe una obligación legal por parte de la Administración de tutelar precisamente esos intereses en el procedimiento de evaluación ambiental, que tiene que concluir con la declaración. Y da exactamente igual lo que apruebe esta Comisión, y, de hecho, menos mal que así será, porque esa es la mayor garantía precisamente de que, con absoluta independencia y bajo un criterio técnico, los funcionarios de la Junta de Castilla y León realizan su trabajo y, por lo tanto, previenen cualquier tipo de afección o daño medioambiental que pueda desencadenarse como consecuencia de la puesta en marcha de cualquier tipo de proyecto.

Por lo tanto, insisto, lo que aquí estamos debatiendo no es si el proyecto es oportuno o no para la provincia de Segovia, ni estamos debatiendo acerca de la oportunidad del mismo, ni de si estamos a favor o estamos en contra. Sencillamente, aquí lo que se está pidiendo es la paralización de un procedimiento en curso, y no tiene ninguna base legal la paralización del mismo; y, además, lo que se pretende es que el promotor realice un nuevo estudio de impacto, lo cual no sé si es que supone fiar la evaluación del impacto ambiental a las consideraciones del promotor, cuando real-



mente existen mecanismos posteriores, como, por ejemplo, la información pública y todas las alegaciones que se han presentado, para que sean estudiados por la ciencia de los técnicos de la Consejería y, por lo tanto, emitan el dictamen que consideren que, en derecho y a la luz de los argumentos técnicos y jurídicos que se puedan esgrimir, consideren que es el más oportuno.

Por lo tanto, nuestro grupo no puede votar a favor de esta iniciativa, insisto. Lo que se está solicitando es algo que entendemos que no tiene sentido. Es un procedimiento administrativo que tiene su curso y que concluirá con una declaración. Y, efectivamente, si en algún momento durante la ejecución del proyecto, en el caso de que efectivamente la declaración lo permitiera, se considerara que surgen nuevos riesgos que no pueden ser subsanados, la propia declaración de impacto puede ser modificada. Pero es que ahora mismo, insisto, no existe declaración de impacto, y, por lo tanto, lo que estamos hablando es acerca de hipótesis o de supuestos que en este momento no tenemos encima de la mesa; y, por lo tanto, nuestro grupo va a votar a favor. Muchas gracias. Perdón, va a votar en contra. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Muchas gracias, señor García Vicente. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Natalia del Barrio Jiménez.

#### LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidente. Bueno, voy a empezar agradeciendo el apoyo del procurador de Izquierda Unida. Con respecto al señor Castaños, me encanta que usted diga que porque lo decimos nosotros. Pues es que no lo decimos nosotros, es que lo dicen los técnicos de la Junta de Castilla y León. Es que no lo decimos nosotros. Eso lo primero.

Y también me encanta que usted sepa más que un técnico de la Junta de Castilla y León, porque yo he traído este informe que hay aquí, pero usted me dice que ahí no hay un plan de viabilidad y no sé qué. Entonces, usted me ha dicho que las 800 hojas que yo me he leído para preparar esta proposición no de ley, en el cual están los informes de la Junta de Castilla y León, con el informe del promotor, eso no existe. Pues yo sí que le digo: vaya a mi despacho y yo le hago una copia de las 800 hojas.

En segundo lugar, en cuanto al Partido Socialista, yo, mire, yo agradezco el que usted quiera apoyar la proposición. He intentado hablar con usted previamente. Pero, vamos a ver, el estudio de impacto ambiental tiene en cuenta ya todas estas cosas: el paisaje, la avifauna, los espacios naturales, los hábitats, el impacto del ruido y los aspectos socioeconómicos. Eso está ya en el estudio de impacto ambiental. Eso está ya contemplado.

Lo que nosotros queremos es que, vistas las deficiencias que presentaba el estudio de impacto ambiental de la empresa, pues, ya que se demanda subsanar, que haga un estudio de impacto ambiental y que se paralice el proyecto. Creo que es una cosa bastante lógica a pesar de lo que dice el procurador del Partido Popular.

En segundo lugar, la segunda enmienda, pues, como comprenderá usted, yo no le puedo decir a la Junta de Castilla y León lo que... el informe que tiene que hacer en cuanto a la declaración de impacto ambiental. Usted diga... usted dice aquí



que... dice: realizando una declaración de impacto ambiental desfavorable. Pues, si la Junta de Castilla y León hará la declaración de impacto medioambiental que le corresponda y que le parezca a los técnicos, y luego ya veremos si nos gusta o nos gusta, pero no le podemos decir ya de por sí que haga una declaración de impacto ambiental desfavorable. Yo lo siento mucho. Y fíjese que estoy de acuerdo con muchas cosas, pero decirle a la Junta de Castilla y León lo que tiene que hacer o lo que no tiene que hacer, cuando nos estamos quejando aquí, Comisión día sí y día no, de que el Partido Popular le dice lo que tiene que hacer, pues me parece un poco hipócrita por nuestra parte.

Y, en tercer lugar, estudiar las alternativas para la ubicación e instalación, pues es que es lo mismo que nosotros solicitamos, que se busque otra ubicación para los molinos, o sea, para los aerogeneradores, y otro tipo de... de molinos.

En cuanto al procurador del Partido Popular, bueno, es que le vuelvo a repetir lo que le he dicho al de Ciudadanos, es que la... es que los mismos técnicos de la Junta de Castilla y León le dicen que es un estudio de impacto de género con muchas deficiencias, muy general, que haga otro estudio de impacto de género, y después ya hagamos la declaración de impacto medioambiental, ¿no?, o sea de impacto de... impacto de... ya es que tanta Comisión me... Que haga un estudio de impacto ambiental, que haga otro estudio, y luego ya hacemos la declaración de impacto ambiental. Cuando tiene 2.000 alegaciones, más los informes negativos de la... de la Junta de Castilla y León, y todas las anomalías y la documentación que existe, que usted ha dicho, creo que es un proyecto que deja mucho que desear.

Entonces, pues nada, simplemente decir que vamos a dejar la iniciativa como está, y nada más. Muchas gracias.

### Votación PNL/000694

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Pues muchas gracias, señora Del Barrio. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la propuesta... proposición no de ley, con el texto propuesto.

¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Luego queda rechazada la proposición no de ley no debatida.

Pues, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos].*